CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1994 | V Legislatura | Núm. 58

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 57

celebrada el martes, 22 de marzo de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

— **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre creación del Impuesto sobre viviendas vacías, por el que se modifica la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 31.1, de 14 de septiembre de 1993 (número de expediente 122/000021)** **2805**

Proposiciones no de Ley:

— **Del Grupo Socialista del Congreso, relativa al grupo de trabajo constituido en el seno de la Comisión Delegada de Política de Visados y de Cooperación Internacional que estudia los problemas de la nacionalidad. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 71, de 14 de marzo de 1994 (número de expediente 162/000084)** **2818**

— **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley extendiendo y actualizando la Ley 57/1968, de 27 de julio, que regula la percepción de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 46, de 28 de enero de 1994 (número de expediente 162/000069)** **2823**

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre criterios de política industrial que piensa adoptar el Gobierno ante la grave crisis que afecta al sector del automóvil y en concreto a la empresa automovilística Santana Motor (número de expediente 173/000029)** **2827**

— **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre proyectos de política general que tiene el Gobierno respecto a la política hidrológica en España (número de expediente 173/000031)** **2837**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 59, de 23 de marzo de 1994.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley **2805**

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre creación del Impuesto sobre viviendas vacías, por el que se modifica la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales **2805**

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la proposición de ley el señor **Frutos Gras.** *Expone que en defensa de la misma podría mencionar, en primer lugar, el artículo 47 de la Constitución, que dice que toda persona debe tener una vivienda digna y que por las administraciones públicas deben hacerse unas políticas activas que permitan que se realice este derecho de todo ciudadano. Pero sin ahondar en el contenido de la Constitución, porque tal como están yendo las cosas pudiera parecer algo casi subversivo en estos tiempos de crisis económica, va a centrarse en la propuesta concreta que formula a la Cámara, solicitando la imposición de un impuesto sobre viviendas vacías. Se le dirá que lo que se necesita en momentos de recesión es rebajar los impuestos, pero desde su Grupo insisten en la creación de este impuesto, gestionado por los ayuntamientos, cuando hacer real el derecho a una vivienda digna puede ser tan difícil como tener un trabajo más o menos estable.*

Alude a la escasez de viviendas en alquiler en nuestro país, en buena parte como consecuencia de la política seguida durante la década de los ochenta y la existencia de un importante número de viviendas desocupadas cuando la necesidad de vivienda afecta a los sectores más humildes de nuestra sociedad, a la vista de lo cual desde su Grupo proponen una nueva imposición por parte de las Haciendas locales, dando lectura a la nueva redacción que a estos efectos se daría al artículo 111 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Afirma que se trata de una medida modesta, ya que ocasión tendrá de entrar más a fondo sobre la materia cuando aborden la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **García Ronda,** *manifestando que si ya el texto de la proposición de Izquierda Unida les había llevado a una cierta perplejidad, el discurso del señor Frutos ha reforzado esa perplejidad, dando a entender que en esta Cámara despreciamos lo que la Constitución dice, cuando piensa que no hay nadie, ni siquiera el propio señor Frutos, al que se le pueda aplicar esa acusación. Precisamente todos los que están aquí lo hacen porque desean que la Constitución se cumpla.*

Recuerda, por otra parte, al señor Frutos que en la Cámara no existe miedo a hablar de impuestos, como lo demuestra el que aproximadamente un 40 por ciento del producto interior bruto pasa a las administraciones públicas, dando por tanto a aquéllas la importancia que tienen que darles. También hacía referencia el representante de Izquierda Unida a la especulación y, si bien ésta pudo haber existido anteriormente, no cree que pueda hablarse de ella en estos momentos en que ni siquiera se produce un aumento del precio de las viviendas ni de los alquileres ofertados.

Agrega el señor García Ronda que se trata nuevamente de una proposición de Izquierda Unida que calificaría de populista por lo que tiene de llamar

la atención y por lo que tiene también en el fondo de falta de compromiso, ya que no resuelve los problemas socioeconómicos de fondo que pretende ni los problemas de forma jurídico-fiscales. En la proposición de ley Izquierda Unida se prescinde de todos los aspectos fundamentales, como son la causa de que cada vivienda esté vacía y de los precios de arrendamiento, en los que inevitablemente juega el mercado y las circunstancias temporales que en el mismo se dan.

Analiza las medidas concretas contenidas en la proposición, resaltando el escaso efecto de las medidas fiscales sobre la movilidad del parque de viviendas disponible y concluye expresando la necesidad de estimular el mercado, pero precisamente ésta es una de las finalidades de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en proceso de elaboración actualmente.

Replica el señor Frutos Gras, duplicando el señor García Ronda.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mur Bernad,** *del Grupo Mixto;* **Mardones Sevilla,** *de Coalición Canaria;* **Zabalía Lezámiz,** *del Grupo Vasco (PNV);* **Recoder i Miralles,** *del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y* **Senao Gómez,** *del Grupo Popular.*

Sometida a votación, se rechaza la proposición de ley debatida por 15 votos a favor y 288 en contra.

Página

Proposiciones no de ley **2818**

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, relativa al grupo de trabajo constituido en el seno de la Comisión Delegada de Política de Visados y de Cooperación Internacional que estudia los problemas de la nacionalidad **2818**

En representación del Grupo Socialista defiende la proposición no de ley la señora **Pelayo Duque,** *manifestando que ha sido y es nuestro país el origen y el destino de flujos migratorios de especial importancia. Hemos padecido una emigración masiva y estamos recibiendo hoy una fuerte presión de numerosos colectivos de inmigrantes. Sin embargo, los movimientos migratorios que se perciben en nuestro país no son algo inédito en otras geografías europeas, ni siquiera en otras partes del mundo, aunque le interesa destacar su trascendencia social, económica y cultural.*

Pero su objetivo hoy no es afrontar los problemas de los flujos migratorios sino abordar el análisis de algunas de sus secuelas y pulsar la opinión de la Cámara acerca de algunos de los problemas que hoy están afectando a la recuperación de la nacionalidad española por parte de muchos de nuestros emigrantes. Expone que nuestro saldo migratorio es hoy prácticamente nulo. Sin embargo, hay 1.625.000 españoles que viven habitualmente en países extranjeros, y nuestra Constitución marca en dos de sus preceptos, los artículos 11.3 y 42, cuál puede ser el camino de la acción política. Alude a la importante acción de gobierno y la profunda tarea normativa desarrollada durante la última década, a pesar de lo cual reconoce que no ha sido suficiente, ya que todavía subsisten problemas que no se han resuelto de forma satisfactoria, al menos a juicio del Grupo Parlamentario Socialista. Informa que en la actualidad existen planteadas ante el Gobierno alrededor de 22.000 solicitudes de recuperación de la nacionalidad, respecto de las que existen determinados trámites que se están convirtiendo en auténticos cuellos de botella para la solución del problema. Se trata de factores que llevaron al Gobierno a mandatar a la Comisión Interministerial de Extranjería a fin de que se creara un grupo de trabajo, lo que se hizo el 15 de febrero último, con lo que parece que deberían haber quedado satisfechos, pero les interesa constatar que dicha creación no significa enfriar la cuestión ni trasladarla a foros puramente de estudio, sino que creen que esta Cámara debe exponer al Gobierno su opinión sobre el asunto.

En consecuencia, el Grupo Socialista presenta esta proposición a efectos de que ese grupo de trabajo recientemente nombrado por el Gobierno elabore a la mayor brevedad posible los estudios y trabajos que le han sido encomendados y que, además, el Gobierno informe sobre el resultado de los mismos con el fin de producir los procesos o las acciones pertinentes.

Termina solicitando el apoyo de la Cámara a la proposición no de ley.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Popular interviene el señor **Cotoner Goyeneche.**

Para fijación de posiciones intervienen los señores **González Lizondo,** *del Grupo Mixto;* **Camp i Batalla,** *del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y* **López Garrido,** *del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

Sometida a votación, se aprueba la proposición no de ley del Grupo Socialista por 289 votos a favor y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara un proyecto de ley extendiendo y actualizando la Ley

57/1968, de 27 de julio, que regula la percepción de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas ... 2823

En defensa de la proposición no de ley interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor **Fernández de Trocóniz Marcos,** *manifestando que a través de esta iniciativa pretenden que se inste al Gobierno a que en un plazo de seis meses remita a esta Cámara un proyecto de ley en cuya virtud se modifique la Ley de 27 de julio de 1968, por la que se establecen determinadas garantías para la percepción de cantidades a cuenta en el supuesto de venta de viviendas, siempre que estas cantidades se perciban antes de la finalización de la construcción de las mismas.*

Expone brevemente el contenido de la ley en cuestión y el interés jurídico necesitado de protección y, en definitiva, el vacío que vino a llenar en su día y por qué hoy dicha Ley no cubre suficientemente aquello que trata de remediar en la sociedad. Termina reconociendo que llegan tarde, pero como más vale tarde que nunca, solicita el voto favorable de la Cámara para la proposición no de ley.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista interviene el señor **Madrid López.**

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Mur Bernad,** *del Grupo Mixto;* **Martín Menis,** *del Grupo de Coalición Canaria;* **Molins i Amat,** *del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y* **Andreu Andreu,** *del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

Sometida a votación, se aprueba la proposición del Grupo Popular por 295 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 2827

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre criterios se política industrial que piensa adoptar el Gobierno ante la grave crisis que afecta al sector del automóvil y en concreto a la empresa automovilística Santana Motor 2827

El señor **Alcaraz Masats** *defiende la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifestando que consideran que es éste el momento de valorar el fracaso social y aritmético de una política económica y de una concepción no equilibrada del Estado. Creen que a partir de hoy, en función de la moción que ahora defiende y de las enmiendas que se le interponen, es el momento de enmarcar líneas divisorias para saber concretamente dónde está cada uno, qué sentido territorial de los problemas tienen, qué política industrial, social, económica y laboral defienden, qué concepción del protagonismo social y del orden público tienen y qué soluciones aportan, ofertando, en función de esos y de otros criterios, medidas respecto a Santana Motor de Linares.*

Afirma que la igualdad con los desiguales no es constitucional, por lo que a la hora de acercarse al problema de Santana Motor hay que partir de una concepción territorial del Estado y de la problemática que están abordando. No se trata simplemente de la crisis de la automoción, ni mucho menos de una crisis industrial en general, sino de la crisis de la automoción en Linares, Jaén, Andalucía, donde existe el 34 por ciento de paro, donde se da una desarticulación social y económica, un genocidio industrial que se está sufriendo en función de la política industrial y económica que viene soportando en el último período. Reitera que en el marco de este delirio liberal Andalucía está sufriendo un auténtico genocidio industrial, ya que a Santana Motor se ha sumado el desplome de Gillete y Puleva o Renfe, entre las empresas públicas, etcétera, con una actuación que califica de indeseable por parte del señor Ministro de Industria, que mantiene contactos secretos en Tokio durante meses y meses y entre tanto estalla la situación en la empresa. Agrega que a partir de ese momento el señor Ministro se pone del lado de la multinacional japonesa, lo cual les lleva a pedir la dimisión del señor Eguiagaray.

Expone a continuación que se les tacha de demagogos cuando la mayoría socialista en el Ayuntamiento de Linares defiende exactamente lo mismo. Insiste en la gravedad de la situación por la que atraviesan Linares, Jaen y Andalucía ante el desplome industrial que se está produciendo debido a la ausencia de una verdadera política industrial, a la par que muestra su discrepancia con la política de orden público seguida en un intento de dividir, asustar y desprestigiar a Linares y termina aludiendo brevemente a algunas de las medidas concretas contenidas en la moción.

En defensa de las enmiendas presentadas y para fijar la posición de sus respectivos grupos intervienen los señores **Martín Mesa,** *del Grupo Socialista;* **Puche Rodríguez-Acosta,** *del Grupo Popular, y* **Sánchez i Llibre,** *del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Completa el turno de fijación de posiciones el señor* **González Lizondo,** *del Grupo Mixto.*

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 15 votos a favor, 270 votos en contra y siete abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre proyectos de política general que tiene el Gobierno respecto a la política hidrológica en España 2837

La señora **De Palacio Valle-Lersundi** *defiende la moción del Grupo Popular. Recuerda su intervención durante el debate de la interpelación criticando la gestión del agua por parte de los distintos gobiernos socialistas durante los últimos once años, pero hoy se trata de conseguir acuerdos, de alcanzar compromisos responsables por parte de los distintos grupos políticos de cara a lo que debe ser la política de agua, y muy especialmente de lo que debe ser el instrumento máximo de la planificación hidrológica. Añade que el Plan Hidrológico Nacional es un documento que todos los grupos de la Cámara vienen reclamando desde hace años, aunque reconoce que si bien es urgente disponer del mismo no lo es menos conseguir que su calidad y contenido garanticen su utilidad. Lamenta, sin embargo, que a la hora de contemplar las demandas a las que trata de dar respuesta adecuada el Plan Hidrológico no se haya contado con los ministerios sectoriales correspondientes, ni haya una evaluación lo suficientemente respaldada de estas demandas. Otra cuestión planteada durante el debate anterior era la referida a las transferencias desde las cuencas excedentarias a cuencas deficitarias y los posibles volúmenes de aguas a trasvasar, temas todos ellos contemplados en la moción que hoy somete a la Cámara.*

Expone que el Grupo Popular no ha querido esperar a que se remita a la Cámara el proyecto de Plan Hidrológico Nacional para hacer sus críticas y retrasar el procedimiento sino que interviene ahora, cuando todavía se habla de anteproyecto y de documento susceptible de ser modificado, denunciando las carencias que a todas luces existen para que pueda ser corregido, evitando la posible presentación de enmiendas de devolución. En este sentido pide un acuerdo de todos los grupos de la Cámara para alcanzar un consenso cimentado sobre el rigor y la razón para garantizar la viabilidad de un proyecto ambicioso como es el de solucionar el histórico problema del agua en España.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista interviene el señor **Jerez Colino.**

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **González Lizondo**, *del Grupo Mixto;* **Sedó i Marsal**, *del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y* **Andreu Andreu**, *del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

Sometida a votación la moción del Grupo Popular, en los términos resultantes de la aceptación en parte de la enmienda del Grupo Socialista, es aprobada por 287 votos a favor.

Se suspende la sesión a las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE CREACION DEL IMPUESTO SOBRE VIVIENDAS VACIAS, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES (Número de expediente 122/000021)

El señor **PRESIDENTE:** Comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre creación del impuesto sobre viviendas vacías, por el que se modifica la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Frutos. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio.

El señor **FRUTOS GRAS:** Señoras Diputadas, señores Diputados, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya venimos a hablar de un impuesto concreto, aunque ese concepto normalmente no suene muy bien en esta Cámara porque se considera casi un atentado gravísimo contra las leyes de mercado, que son las que tienen que decirlo todo. **(Rumores.)**

Y vamos a hablar de un impuesto que afecta...

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Frutos. Perdone. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS:** Gracias por su atención, señores Diputados. Gracias por su amparo, señor Presidente.

Como decía, para defender esta proposición podría citar, en primer lugar, el artículo 47 de la Constitución,

cuando dice que toda persona debe tener una vivienda digna y que debe de haber desde las administraciones públicas unas políticas activas que permitan que se realice este derecho de todo ciudadano y de toda ciudadana. Sin embargo, temo que si cito este artículo ampliamente, en toda su intensidad, los efectos sean contrarios, porque tal como están yendo las cosas en nuestro país citar la Constitución, y hacerlo en esta Cámara, puede parecer ya algo casi subversivo. Por tanto, me limitaré a intentar entrar en la propuesta concreta, explicando previamente por qué en tiempos recesivos, en tiempos de crisis económica, en tiempos del cólera, proponemos desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya un impuesto sobre viviendas vacías. Por qué, se dirá (desde estos bancos y desde aquéllos, del centro y de la izquierda hacia abajo), cuando lo que conviene, lo que es necesario en momentos de recesión y de crisis es rebajar los impuestos, quitar impuestos y que el mercado vaya asignando libremente lo que conviene a cada uno, sea entidad, sea asociación, sea un ente jurídico. Por tanto, voy a intentar explicar el porqué de esta proposición de ley para crear un impuesto gestionado por los ayuntamientos.

Hoy hacer real el imperativo de la Constitución de que cada ciudadano o ciudadana tenga derecho a una vivienda digna **(Rumores.)** es ya tan difícil...

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Frutos. Lo siento. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS:** Decía que hoy hacer real el derecho a una vivienda digna puede ser tan difícil como tener un trabajo más o menos estable (no muy estable, porque de ello ya se encarga el señor Ministro de Economía). Por tanto, plantear aquí esta proposición de ley puede sonar a más extraño todavía. ¿Por qué puede ser tan difícil tener una vivienda digna, como es imperativo de la Constitución, como tener un trabajo digno, que también es imperativo de la Constitución?

En resumidas cuentas, porque hay carencia de viviendas, porque las viviendas que hay en régimen de compra o de alquiler son carísimas, porque hay una especulación del suelo y de la vivienda de carácter extraordinario, que se llamó en la pasada década prodigiosa «boom», pero que ahora, conocidos ya todos los datos de esta década, y en concreto los referentes a la vivienda, podemos calificarlo de puro proceso especulativo, que nació además a partir del eutanásico decreto Boyer, el cual potenció la especulación y con ella contribuyó al gran «show» de la miseria moral y, en algunos casos, para amplios sectores de la ciudadanía española, incluso material, que permitió la incorporación de masas ingentes de suelo público al mercado sin planificación, con lo cual hubo una elevación constante, permanente y brutal de los alquileres, de los precios de las viviendas de compra, y porque, en definitiva, la carencia de viviendas asequibles y/o de alquiler, comparativamente con la Unión Europea, a la que tanto decimos asemejarnos siempre o queremos asemejar, es espectacular.

En España hay entre un 10 y un 12 por ciento sólo de viviendas de alquiler. Entre los años 1981 y 1990 han desaparecido del mercado prácticamente el 40 por ciento de las viviendas de alquiler, pasando en estos diez años, en esta década prodigiosa, del 20 por ciento al 10, 12 por ciento, como máximo. Sólo el 5 por ciento del gasto público se destina en España a viviendas de alquiler en estos momentos, frente a un porcentaje muchísimo más elevado (no voy a citar porcentajes, no voy a hacer comparaciones con la Unión Europea, porque están en la mente de todos), con fórmulas que además son regresivas, ineficaces y discriminatorias, frente a las fórmulas que tiene la producción de viviendas por parte del sector privado. Sólo el 0,94 por ciento del producto interior bruto está destinado a la vivienda, cuando en la Unión Europea es el 2,5 por ciento lo que se destina por parte del sector público.

La vivienda de alquiler empieza a ser ya un gran fenómeno de gravísimas consecuencias sociales, especialmente, como siempre ha sido en los grandes núcleos urbanos, pero ya también en estos momentos en los medianos núcleos urbanos. En la España cada vez más desvertebrada socialmente la vivienda en régimen de alquiler, entendiéndose por ello, naturalmente, un alquiler de una cierta decencia, es algo ya prácticamente exótico. Pero es que, además, este conjunto de viviendas, en el cual la participación pública es escasísima, es absolutamente débil, es miserable, el 15 por ciento de las viviendas están desocupadas. También en esto somos de nuevo un récord en el conjunto de la Unión Europea.

En definitiva, la propuesta que plantea Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es una iniciativa modesta. Queremos simplemente incidir sobre este 15 por ciento de viviendas vacías, y además de forma que fuerce al conjunto de las Administraciones a mirar de frente el problema y tomar cartas en el asunto, porque hay necesidad de viviendas y porque esta necesidad afecta a los sectores más humildes de nuestra sociedad.

Por todo ello, proponemos una nueva imposición desde las Haciendas locales; no una desgravación, como se solicita arteramente y como se aplicó con las viviendas construidas alrededor de la Expo y alrededor de los Juegos Olímpicos, sino una nueva imposición a través de esta proposición de ley cuyo artículo 1.º pretende modificar el artículo 60.2 de la ley 39/1988, reguladora de Haciendas Locales, que dice así: Artículo 60.2: Asimismo, los Ayuntamientos podrán establecer y exigir el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, etcétera. En nuestra proposición de ley

planteamos un artículo 1.º que sustituya a este artículo 60.2, que diga: «Asimismo, los Ayuntamientos podrán establecer y exigir el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos naturaleza urbana y el Impuesto sobre viviendas desocupadas, de acuerdo con la presente ley, las disposiciones que la desarrollan y las respectivas ordenanzas fiscales».

El artículo 2.º de nuestra proposición de ley consta de tres apartados, con una subsección séptima y que se incluya todo ello en el Título II, Capítulo II, Sección 3.ª de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Diría así: «Artículo 111 bis. Naturaleza y hecho imponible. El Impuesto sobre viviendas desocupadas gravará la tenencia de viviendas desocupadas, es decir, sin que sirvan de domicilio habitual del propietario, sus familiares o arrendatarios.

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas y jurídicas, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, aun carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición, que sean titulares de los inmuebles gravados».

En el artículo 111 ter. Base imponible y tipo, se diría: «La base imponible de este impuesto será el valor que corresponda a las viviendas en el Impuesto de Bienes Inmuebles en el momento de producirse el devengo de aquél. La base imponible será la base liquidable. El tipo impositivo será progresivo en función del tiempo ininterrumpido que la vivienda permanezca sin ocupar, sin que pueda ser inferior al 2 por ciento ni superior al 6 por ciento. La graduación del tipo impositivo de los indicados límites se hará según las siguientes reglas: viviendas que hayan estado desocupadas menos de dos años, el tipo no podrá ser superior al 4 por ciento, y las viviendas que hayan estado desocupadas más de 4 años, el tipo no podrá ser inferior al referido porcentaje del 4 por ciento. Quedarán exentas del pago del impuesto aquellas viviendas que su desocupación no llegue al año natural».

Finalmente, en el artículo 111 quattor, cuyo título es: Devengo y gestión, antes de la disposición final, decimos que el impuesto será anual y se devengará el día 1 de enero de cada año, siendo la cuota irreducible. Los Ayuntamientos vendrán obligados a aprobar la correspondiente ordenanza, de acuerdo con lo establecido en la Sección 2.ª del Capítulo III del Título Primero de esta ley, y a la formación del correspondiente registro de viviendas desocupadas con especificación del titular, valor a los efectos del Impuesto de Bienes Inmuebles y fecha desde la que se hallan desocupadas. Los sujetos pasivos estarán obligados, de acuerdo con el modelo que establezcan los ayuntamientos, a presentar declaración por cada una de las viviendas de su situación de desocupadas, en el plazo de treinta días desde que se produzca esta situación, y de su ocupación en igual plazo a los efectos del nacimiento o interrupción del sujeto impositivo. Cuando lo sujetos pasivos no presenten las declaraciones citadas, o éstas fueran defectuosas, los ayuntamientos procederán de oficio o a instancia de parte a incluir en registro las viviendas desocupadas o a rectificar las presentadas, sin perjuicio de las sanciones que se deriven de la omisión o del defectuoso cumplimiento de las obligaciones impuestas.

Y una disposición final que dice que la presente ley entrará en vigor el día primero de enero de 1994, por tanto a estas alturas ya del año será con carácter retroactivo.

El mensaje que queremos dar, en definitiva, tal como he señalado antes, es el de que es posible poner a disposición del conjunto de los ciudadanos, sobre todo de los sectores más humildes de nuestra sociedad, un 15 por ciento en concreto de viviendas desocupadas a unos precios que sean accesibles.

Para ello, y como no somos utópicos en el momento del planteamiento de leyes concretas, proponemos que el mensaje que se dirija al propietario de la vivienda vacía podría ser del siguiente tenor: Si usted tiene capital invertido, por tanto una vivienda a disposición social, tendrá beneficios fiscales. Por tanto, habrá beneficios fiscales para el propietario que ponga su vivienda a disposición de la sociedad.

En segundo lugar, queremos decir también a este propietario de vivienda vacía, que no la quiere ocupar esperando que el nivel especulativo suba un poquito más, que si tiene capital paralizado habrá una penalización, tal como planteamos, de forma ejemplar pero muy modesta, en esta proposición de ley.

Señoras Diputadas, señores Diputados, esto no es todavía la ley de Arrendamientos Urbanos. Tendremos más ocasiones y posibilidades de entrar mucho más a fondo en todos y cada uno de estos apartados, pero podría ser ya un elemento que nos situara en buenas condiciones para hacer una buena ley de Arrendamientos Urbanos, que permitiera afrontar el conjunto de problemas sociales que hay en el país y, al mismo tiempo, que sirviera un poco de palanca a la solución de problemas económicos que servirían también para la posterior solución de problemas sociales.

Señoras y señores Diputados, muchas gracias por los silencios, por las voces y también por los ecos.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Frutos.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA:** Señor Presidente, señorías, subo a la tribuna en esta ocasión, también como en la última semana tuve que subir a ella, para oponerme inevitablemente a la toma en consideración de esta

proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida. Aparte de que la proposición ya me había llevado a una cierta perplejidad, el discurso del señor Frutos ha refozado esa perplejidad porque, nada más empezar, ha hecho afirmaciones que no se corresponden con la realidad, salvo que tenga una lente tan deformadora que realmente no la vea.

En primer lugar, ha citado la Constitución y ha dicho algo que a mí me parece increíble y es que, poco menos, si es que no incurrimos en ello, despreciamos en esta Cámara lo que la Constitución dice. Creo que no hay nadie, ni el propio señor Frutos tan siquiera, al que se le pueda aplicar esa acusación. Creo que todos los que estamos aquí lo estamos precisamente porque queremos que la Constitución se cumpla y porque tenemos esa voluntad. Otra cuestión de la que ha hablado, y ha dicho que también parece que nos da miedo hablar aquí, es sobre los impuestos. Basta con repasar los diarios de sesiones para ver que, muchas veces y desde muy distintos campos, no tenemos miedo a hablar de impuestos y lo que sí tenemos son posiciones que cada uno considera, desde su punto de vista, las más realistas. Pero he de recordarle que, aproximadamente, un 40 por ciento del producto interior bruto pasa a las administraciones públicas, con lo cual no me parece a mí que quienes estamos aquí, los diversos grupos políticos, no consideremos a los impuestos y no consideremos la enorme importancia que tenemos que darles.

Por otro lado, habla de Europa, para que nos parezcamos. El señor Frutos no puede ignorar que si en Europa el nivel de arrendamientos de viviendas es mayor que en España, eso se debe a otras causas y no a las que él ha enumerado. Se debe, fundamentalmente, a un proceso de contratos de arrendamiento muy distinto al que se ha llevado en España en décadas pasadas y que, de alguna manera, se trata de ir corrigiendo también.

Por fin, creo que ha hablado de proceso especulativo en estos momentos. A mí me parece que precisamente no es en estos momentos cuando hay un proceso especulativo en la compraventa de inmuebles y, notoriamente, de viviendas. Habrá podido haberlo en esos tiempos de «boom» de los que también él ha hablado, pero desde luego no precisamente en este momento. Actualmente creo que no se puede decir no ya que haya especulación, sino ni tan siquiera incremento del precio de las viviendas ni de los alquileres puestos a disposición u ofertados.

De nuevo, una proposición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que para no utilizar términos que ya usé la semana del último Pleno, voy a llamar proposición populista, por dos causas: por lo que tiene de colores gruesos para llamar la atención y por lo que tiene en el fondo de falta de compromiso, ya que no resuelve ni los problemas socioeconómicos de fondo que pretende, ni los problemas de forma jurídico-fiscales.

Su exposición de motivos es un tanto ampulosa en las pretensiones y trata de colocarse, como es tan habitual en el Grupo y, sobre todo, en el proponente que lo ha hecho por lo que yo le oído en esta Cámara, en el terreno de los principios, incluso de los principios constitucionales, y de los problemas generales. Y aunque el discurso está construido para conseguir la justicia abstracta, desde luego, es inútil para implantar la justicia concreta.

Su señoría sabe que no es tanto la grave carencia de viviendas, como se dice en la proposición de ley, cuanto la falta de coincidencia entre oferta y demanda en dos aspectos, tanto en tipo de viviendas como en precio, lo que origina la inadecuación entre la población y su alojamiento.

En su proposición de ley prescinde el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya de dos aspectos fundamentales: primero, la causa de que cada vivienda esté vacía y, segundo, de los precios de arrendamiento en los que inevitablemente juega el mercado, las circunstancias temporales y hasta las circunstancias instantáneas que en el mercado se dan.

En el primer caso, en el de las causas de que una vivienda esté vacía, creo que prescindir de esa causa significa, si se implantase el tributo propuesto, que se incurriría en injusticia desde la misma génesis del tributo. Porque, dentro de las viviendas que se pueden considerar vacías o más bien no habitadas, hay —y según los datos que, desde luego, he podido obtener y creo que son válidos, aunque pueda haber una diferencia en décimas— más de un 10 por ciento que son abandonadas por emigración, cosa que afecta fundamentalmente a zonas poco industriales, a zonas rurales, etcétera; hay casi un ocho por ciento de viviendas cuya demolición está prevista; un 10,5 por ciento adquiridas para usos posteriores, y ahí podemos decir que hay viviendas adquiridas para donárselas o transmitírselas a los hijos que, a lo mejor, van a contraer matrimonio o van a empezar a vivir independientemente y, en otras ocasiones, incluso por la oportunidad precisamente de adquirir esas viviendas para cuando sean necesarias. También hay viviendas de temporada que suponen nada menos que más del 26 por ciento de esas viviendas llamadas vacías. Luego hay viviendas vacías ofertadas en un 12,5 por ciento. Ese es el conjunto, aproximadamente —quedan otras que no quiero enumerar, porque se deben a muy diversos motivos—, de causas por las que las viviendas están vacías.

Dígame, señoría, si no son causas perfectamente admisibles y que solamente tienen su derivación y su importancia en el tiempo, por el pequeño tiempo, en muchos casos, que tendrán que estar vacías, aunque ese pequeño tiempo exceda del año que el Grupo de S. S. trata de considerar como tiempo para que se devengue el impuesto que pretenden.

En el segundo caso —y hablaba de los precios—, S. S. parece obviar el hecho crucial de que el contrato de arrendamiento contiene siempre una cláusula de precio, que es fijada libremente entre las partes y, por tanto, las ofertas de alquiler no necesariamente se convierten en contratos y en consiguiente ocupación de las viviendas afectadas, salvo que S. S. quiera obligar a que los contratos se celebren, lo cual, tal vez, tendría problemas constitucionales, incluso referidos al derecho de propiedad; o que pretenda marcar los mínimos o máximos de precios, para que ningún propietario pueda escaparse de arrendar siempre que lo quiera un posible inquilino. Creo que en este caso habría un intervencionismo que, quizá, también tropezaría con nuestro ordenamiento jurídico y, en todo caso, con la voluntad de mantener un mercado que sea libre y transparente, que es el que, dentro de un parque de viviendas como el existente y como el que se está construyendo, puede adecuar la necesidad con la ocupación real.

En conjunto, son pocas las viviendas no ofertadas o no adquiridas para uso posterior. Parte de la desocupación viene dada —creo que S. S. lo sabe; lo que ocurre es que hace un discurso en el que obvia las cuestiones de realidad existentes que le impedirían proponer lo que ha propuesto— por la evolución social, por la emigración de población rural a urbana, de los municipios demográficos decrecientes a los de crecimiento acelerado, etcétera. Por otra parte, hay muchas viviendas que se destinan en épocas al turismo, muchas veces no dentro de un año, pero sí a lo mejor cada dos años, y desde luego hay muchas viviendas que se construyen en fase expansiva y se «stockan» en fase recesiva, como S. S. también ha dicho. Si no se está en «boom» cuando realmente hay un crecimiento de actividad en la construcción, precisamente ello da lugar a un «stockage», salvo que continúe la situación de ventas importantes, o que se dé una situación económica importante en su desarrollo, o bien inflacionaria. Como no es el caso, podemos decir que estamos en una cierta recesión en esa cuestión y, por tanto, hay un inevitable «stockage». Por poco que S. S. considere cuáles son los movimientos de la dinámica económica sabrá —no me cabe duda— que esto es así de cierto.

Por otra parte, el dinamismo de la población necesita también un «stock» de viviendas desocupadas, puesto que precisamente es el único modo de que se puedan acomodar los movimientos poblacionales. ¿Cuánto tiene que ser? No se puede decir. Cuanto más dinámica sea la población, más se necesitará ese «stock». Lo que sí es evidente es que hay un porcentaje de viviendas que tienen que ser «stockadas» en parte para que puedan ser ocupadas en el momento en que se presente el inmigrante.

Pasando al articulado, he de señalar algunos aspectos que están en la misma línea de lo que he venido diciendo.

El artículo primero, que pretende la modificación del artículo 60.2 de la Ley de Haciendas Locales, habla de la voluntariedad del establecimiento del tributo, con lo cual a S. S. no se le escapa que habría realmente una injusticia dentro del territorio nacional simplemente por voluntad de los ayuntamientos, e incluso seguramente una turbulencia en el mercado, sobre todo entre municipios contiguos.

En el artículo segundo, la parte que pretende modificar el artículo 111 bis, habla de la tenencia. Creo que ahí hay un error muy importante, desde el punto de vista jurídico. Habla de la tenencia de viviendas desocupadas. ¿Es que S. S. y el Grupo proponente se refieren solamente a la propiedad o pueden referirse a un arrendatario que no esté ocupando la vivienda y que por ello tendría que subarrendarla o devolverla? Realmente hablar de tenencia es utilizar un vocablo que tiene una ambigüedad o una polivalencia que no conviene a una proposición de ley de tipo fiscal, que siempre debe ser lo más precisa posible.

En cuanto a la parte correspondiente al artículo 111 tercius, cuando dice que la base imponible será la base liquidable, debe tratarse también de un error. En todo caso sería lo contrario. Si se quisiera que la base liquidable —que es lo que viene en el proceso tributario después de la base imponible— fuera igual a la base imponible, quizá pueda ser así. En todo caso, como he dicho anteriormente, incurre en una especie de error o de confusión. Por otro lado, en la modificación de ese mismo artículo proponen un tipo enorme y, además, progresivo (a un año, a dos años, a partir de dos años más porcentaje, etcétera). Luego —y esto ya es de tipo formal meramente— hablan de aquellas viviendas «que su desocupación no llega al año natural». Si lo señalo es simplemente por lo que al final diré de la mala articulación de la proposición no de ley. En vez de «viviendas que su desocupación», será «viviendas cuya desocupación».

En cuanto al 111 quattor, si se impone una ordenanza no parece ya que el establecimiento del impuesto sea potestativo. En fin, establecimiento del impuesto potestativo y, sin embargo, obligación de llevar a cabo una ordenanza. Parece que es contradictorio. Por otro lado, inicia un régimen de sanciones sin una cobertura legal suficiente, como es evidente tal como está redactado, y además no se contempla un régimen de inspección, que sería absolutamente necesario para ver el cumplimiento o no de las declaraciones que pretenden, esa declaración de cuándo está vacía la vivienda o cuándo queda vacía, cuándo se vuelve a ocupar, etcétera, y luego habla de interrupción del sujeto impositivo, que yo supongo que también habrá otro error, y se habla de interrupción del hecho impositivo.

Resumiendo, puedo decir que hay un escaso efecto —y esto lo sabe cualquiera que haya tenido una cierta experiencia o que haya seguido la experiencia que ha

habido en estos últimos decenios— de las medidas fiscales sobre la movilidad del parque de viviendas disponibles, y casi sobre cualquier tipo de decisiones de inversión o de desinversión, aunque ciertas medidas fiscales pueden ayudar complementariamente a determinados aspectos, pero desde luego, si hay algo que no se mueve apenas por cuestiones fiscales, son precisamente los inmovilizados.

Creo que es necesario estimular el mercado —en eso quizá S. S. esté de acuerdo—, pero precisamente esa es una de las finalidades que tiene la Ley de Arrendamientos Urbanos, en proceso actualmente. Creo que, cuando habla —y S. S. se ha referido a ello— de políticas activas necesarias, ahí está la Ley de Arrendamientos Urbanos y ahí están las políticas que se vienen haciendo en estos últimos años de construcción de viviendas con subvenciones, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Ronda, le ruego concluya.

El señor **GARCIA RONDA**: Concluyo ahora mismo, señor Presidente.

Por otra parte, el carácter discrecional, ambiguo y hasta confuso restaría incluso efectividad para lo que ustedes proponen. Cuando ha dicho que no son utópicos, en efecto, no lo son, pero yo creo que sí son estériles presentando esta proposición de ley. Está mal expresada jurídica y fiscalmente. Yo tengo la tentación de pensar que casi les da un poco igual, es lo de menos, porque saben que su contenido no puede conmovernos excesivamente, en cuanto que de nada serviría y no es más que una especie de discurso para que se oiga por ahí y ustedes pueden venderlo políticamente. Yo creo que, como he dicho al principio, adolecen de populismo, en el sentido de querer tener popularidad con ello, aunque yo creo que la sociedad española tampoco recibe ya estos discursos como ustedes quisieran. A mí me parece que es una proposición un tanto vacua para viviendas vacías.

Cuando ha hablado de los tiempos del cólera, diciendo que hay que hacer otras cosas, yo, parafraseando a quien usted ha querido parafrasear también, le recuerdo que García Márquez pedía para los tiempos del cólera amor y no necesariamente más impuestos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Ronda.

Señor Frutos, tiene la palabra.

El señor **FRUTOS GRAS**: Si llega usted a conmoverse o a conmocionarse, señor García Ronda, habría utilizado los veintitrés calificativos que ha utilizado multiplicados por veintitrés, casi una cita bíblica: perplejidad, ambiguo, confuso, contenidos defectuosos, decrépitos, falta de principios o excesivos principios...

Yo, francamente, señor García Ronda, sí que siento perplejidad ante lo que dice usted. De verdad, pero no es nuevo. No es únicamente con este Diputado que está hablando en estos momentos, es con el conjunto de los diputados del Grupo, desde los que son considerados en los medios de comunicación más ortodoxos, más a la caverna, hasta los que son considerados más moderados. Ustedes, en el momento que tocamos los puntos álgidos de la realidad económica, social, industrial de este país, saltan como saltamontes, señor García Ronda. Porque su defecto está en la política que están haciendo, en su política. En la política que no se han atrevido, incluso, a criticar en el Congreso que acaban de terminar este fin de semana. Perdone que haya entrado en algo que no debería entrar porque pertenece a la libertad de los partidos y no es propia de este Parlamento. Pero yo sí estoy perplejo, estupefacto, cuando dice: Las afirmaciones que hacen ustedes no se conforman con la realidad. Mire, señor García Ronda, su realidad, no la suya personal, la realidad de la política que defiende su Grupo a mí, francamente, me conduce a la melancolía, porque veo que no aprenden nada de esta realidad para establecer otras políticas, hacer frente a los problemas y solucionar los mismos. No entiende, por ejemplo, mi cita en relación a la Constitución. Señor García Ronda, ¿es que la Constitución va a ser un elemento subversivo, va a ser un instrumento subversivo frente a la realidad económico-social que tenemos en este país? Y si no, lo estamos viendo, si queremos verlo, estas mismas semanas, estos mismos días en relación a la pigmentación de toda la piel de toro en este momento concreto en relación a la liquidación de puestos de trabajo, a la liquidación de empresas, cuando parecía que en «la década prodigiosa», donde se produjo este nivel de especulación tan alto que hay en España sobre la vivienda, también tenían que venir las multinacionales extranjeras a regalarnos lo que no han regalado en otros países que contemplan, a través de sus leyes, otra forma de actuación de las multinacionales.

Habla usted de la Unión Europea y de que en ésta ha habido otros procesos. ¿Sabe usted, señor García Ronda, que un piso medio de cien metros cuadrados, por ejemplo, en el centro de Bruselas es más barato que un piso de las mismas características en metros cuadrados en Alcorcón? ¿Lo sabe usted, señor García Ronda, o no lo sabe? ¿No sabe que los niveles de especulación, los niveles de carestía de la vivienda, sea de compra o sea de alquiler, son los más altos del conjunto de la Unión Europea? ¿No lo sabía usted? Además, con salarios reales y nominales más bajos que los que hay en el conjunto de la Comunidad Europea, salvo, seguramente, Portugal, Grecia e Irlanda. ¿Lo sabía usted, señor García Ronda?

En este momento, es verdad, como dice usted, que no hay especulación ni incremento de los precios; tiene usted razón. Esto ya se ha producido durante la década de los 80, «la década prodigiosa». No puede haber más especulación. Hay viviendas vacías, sobran las viviendas; sin embargo, no bajan o bajan poco, lo sabe usted perfectamente. La especulación se potenció fundamentalmente a partir del bien llamado «Decreto Boyer»; este señor que, en su momento, puso en marcha una política que todavía no ha sido criticada y sobre todo autocriticada, por lo que les compete a ustedes.

La proposición, dice, no resuelve los problemas de fondo, pero es que lo he dicho yo en mi intervención, señor García Ronda. No vamos a la solución de los problemas de fondo. He dicho que vamos de inmediato a un debate en relación a la ley de arrendamientos urbanos, que vamos a tocarlo todo. Esto y muchas más cosas. He dicho que nuestra proposición de ley intenta ser ejemplar en este momento concreto e intenta dar un signo inequívoco al propietario de viviendas vacías, diciéndole: Si pone su vivienda al servicio del conjunto de la sociedad, va a tener usted un premio fiscal, y al que no haga esto, al que tenga la vivienda vacía y no quiera ponerla al servicio del conjunto de la sociedad, será penalizado de una forma, repito, muy modesta, tal como proponemos en nuestra proposición. Por tanto, no queríamos resolver los problemas de la vivienda de alquiler, de compra, etcétera, con nuestra ley.

Me dice usted que me muevo en el terreno de los principios. A lo mejor tiene usted razón. Será que tengo un exceso de principios para amortiguar la pérdida de principios de ustedes y de su Grupo en conjunto. Por eso, quizá, en este Parlamento es necesario volver a reconsiderar, en el momento, incluso, de discutir una proposición de ley como ésta, los principios de justicia social y de equidad que deben presidir el comportamiento, como mínimo, de las fuerzas que nos consideramos de izquierda.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Frutos, le ruego concluya.

El señor **FRUTOS GRAS:** Termino.

He señalado, y señalamos en nuestra proposición de ley, que los problemas —usted lo cita como si realmente no lo tuviéramos en cuenta— residen porque hay emigración de los núcleos del campo hacia los núcleos urbanos, hacia las grandes ciudades. Es precisamente lo que señalamos en concreto en esta proposición de ley, que en las grandes ciudades y en los núcleos medios se está agudizando este problema, agudizado todavía más por este 15 por ciento de viviendas que podrían estar disponibles con unas determinadas leyes, no solamente con ésta, y no lo están.

En definitiva, consideramos, además, que tipos progresivos como el que planteamos del 2 al 6 por ciento no son tipos progresivos y que en este momento puedan significar una agresión económica para cualquier propietario. Son tipos muy asequibles, en función del mal que pretendemos solucionar. En la medida en que estos tipos se pongan en marcha, estamos convencidos de que el mercado de la vivienda tendrá a su disposición nuevas viviendas que en estos momentos están incapacitadas para hacer un servicio social. Es lo que pretendemos nosotros.

Termino, y le aclaro, que, efectivamente, para nosotros tenencia es propiedad, no es otra cosa; no quiere decir una persona que tenga alquilada una vivienda que pueda ser considerada ya como teniente de esta vivienda. No, señor. Tenencia, en lo que proponemos en la proposición de ley, es propiedad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Frutos.

El señor García Ronda tiene la palabra.

El señor **GARCIA RONDA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Para contestar, siquiera en aquéllo que merece ser contestado de la nueva intervención del señor Frutos.

Me ha dicho que he adjetivado excesivamente. Pues sí, era inevitable; su proposición de ley era provocativa en algunos aspectos. Entonces he respondido no álgidamente —ha pretendido decir— o, en todo caso, sí algidamente, que creo que quiere decir fríamente. Creo que he intentado ser preciso en lo que quería decir, y me parece también que el señor Frutos me ha entendido perfectamente a juzgar por su segunda intervención. Otra cosa es que le provoque melancolía nuestra actuación, pero a veces la melancolía está provocada no tanto porque no hace, quien no es de nuestro grupo, lo que debiera hacer, sino porque nosotros nos empecinamos en que haga cosas inviables, que eso es lo que ha tratado de expresar el señor Frutos defendiendo esta proposición de ley; que se vuelva a hablar de que defender la Constitución poco menos que parece subversivo. Léala, vuélvala a leer, no lea solamente una línea o dos de ella y no la tergiverse. Todos defendemos la Constitución y no tenemos ningún carácter subversivo por ello.

Me dice que los precios son distintos en un lugar y en otro; que en España son más caros —me ha nombrado Alcorcón y Bruselas—. La verdad, se lo digo sinceramente, no lo he comprobado así de exactamente, pero he de decirle que si esos precios existen en efecto son porque el mercado ha llegado a ser, por razones de una evolución económica, de tal manera, pero le vuelvo a decir algo que ha obviado en su segunda intervención, y es que parece que usted quiere imponer los precios, no solamente que se alquile, porque, claro, en el fondo, qué otra manera tendría de obligar a alquilar sino poniendo unas tarifas mínimas de precios que, como he dicho antes, el propietario tendría que aceptar

necesariamente, con lo cual entrábamos en un juego de intervencionismos, que desde luego no me parece que es el más lógico, y mucho menos en estos momentos de la evolución económica en Europa.

Cuando ha hablado de premiar a los propietarios que se decidan a alquilar, eso, desde luego, no está en su proposición de ley; no sé qué otra proposición pueden preparar ustedes, pero no está en ésta, y lo que sí hay es una especie de castigo para aquel que tenga más de un año una vivienda sin ocupar, e independientemente de por qué causas no esté ocupada. Creo que S. S. también obvia lo de las causas. He sido suficientemente explícito en mi anterior intervención y S. S., al hacer tabla rasa de esas causas, está incurriendo en una injusticia palmaria.

Hablar continuamente de «la década prodigiosa», nuestro Grupo, nuestro Gobierno no cree que haya sido una década prodigiosa. Ha sido una década en la cual se ha hecho más sensato y más lógico el desarrollo económico para ponernos bastante más cerca de aquellos países que, de alguna manera, y en ese aspecto al menos, si no modelos, han sido ejemplos de ciertas cuestiones que nosotros no habíamos alcanzado en épocas, en décadas y en gobiernos anteriores.

Por favor, señor Frutos, tiene usted, y en esta segunda intervención todavía mucho más, algo que le he apuntado antes: un cierto carácter de alegato mitinero en su intervención. Esto puede dejarlo para las elecciones sucesivas, pero no aquí. En este Parlamento debemos hablar con mucha más precisión, con mucha más lógica, queriendo que las cosas se hagan para mejorar el desarrollo y la situación de nuestra Nación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor García Ronda.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para fijar la posición y anunciar nuestro voto en contra de esta proposición de ley presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se pretende crear un impuesto sobre viviendas vacías, modificando la Ley 38/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta proposición nos parece bien intencionada, utópica y demagógica, y si no fuera un debate, más teórica que real, entre los grupos llamados de izquierdas, yo terminaría mi intervención diciendo que hacía míos los argumentos que aquí ha defendido con claridad el señor García Ronda, porque creo que han sido suficientemente expresivos. Pero como también creo que es bueno que haya un debate político, y todo el mundo tiene derecho a hacer las propuestas que crea oportunas, voy a apuntar algunas de las cuestiones que me parecen importantes.

He dicho que la proposición es bienintencionada porque pretende garantizar el derecho a la vivienda que reconoce nuestra Constitución española. ¿Pero han parado ustedes a pensar, señores del Grupo proponente, que con esta medida se puede conseguir justamente lo contrario: que se encarezcan todavía más las viviendas?

Hay otras muchas medidas que se pueden tomar antes que ésta que hoy proponen ustedes. No vamos a hacer aquí un debate sobre cómo lograr viviendas asequibles a los ciudadanos, pero, de pasada, permítame que le recuerde la posibilidad de crear suelo barato, que sea de titularidad pública, que sea en régimen de uso y no necesariamente de propiedad, también fomentar créditos baratos, reducir la fiscalidad, mejorar los sistemas de gestión, agilizar el papeleo, que, a la larga, encarece todo el proceso de construcción de la vivienda, seleccionar muy bien los procedimientos con los que se promociona y no caer, a veces, en la tentación de utilizar procedimientos cooperativos que dan al traste con tantas ilusiones. En definitiva, muchas medidas a proponer antes que ésta que ustedes han traído aquí.

Porque, ¿creen ustedes que se pueden gravar todavía más las viviendas que soportan una enorme carga fiscal? ¿Sabe usted, del precio total de la vivienda, cuánto es imputable a los impuestos que soporta la vivienda, en todo el transcurso de la ejecución, de la construcción, de la promoción y de la venta de esa vivienda? Un porcentaje, señor Frutos, del que posiblemente usted se soprendería. Si fuéramos capaces de hacer justamente lo contrario, de reducir la fiscalidad de las viviendas, a lo mejor el abaratamiento que se conseguía sería suficiente para hacerlas asequibles a tantas personas que hoy no pueden llegar a tener una vivienda.

Por tanto, creo que, siendo bienintencionada su propuesta, conseguiría, de llevarla a cabo, justamente lo contrario de lo que ustedes proponen, porque le hago una pregunta: ¿cómo determinaríamos las causas reales de la falta de ocupación de la vivienda? ¿Cuándo esa falta de ocupación es voluntaria o cuándo es forzada por las circunstancias? Porque, por ejemplo, en el actual momento de estancamiento del mercado de la vivienda, donde tantas viviendas vacías lo están simplemente porque nadie las quiere o las puede comprar, ¿cree usted que se lograría mejorar esa circunstancia poniéndoles un impuesto mayor? Por ejemplo, las viviendas que con motivo de la despoblación del mundo rural por la emigración hacia las ciudades están vacías en nuestros pueblos, ¿qué les haríamos? ¿Todavía gravar más la situación de esos propietarios que han tenido que dejar la vivienda vacía precisamente porque no pueden no solamente mantenerla, sino ni siquiera tener un medio de vida allí donde tienen la vivienda? Me

parece que, como digo, su propuesta es absolutamente utópica.

Permítame que le diga, incluso, que en este país tan aficionado a la picaresca ya estoy viendo yo cómo muchas de esas viviendas vacías se alquilarían a final de año en lo que podríamos llamar alquiler de un solo mes para evitar este impuesto que ustedes nos proponen.

Por tanto, y están ustedes en su derecho de hacerlo, permítanme que les diga que es un poco demagógica la proposición, y creo que lo saben, es un poco populista; pero no se equivoquen, porque quizás aquellos a los que creen ustedes que va dirigida esta proposición se asusten cuando vean las consecuencias reales que puede tener. Por tanto, creo que en estos temas hay que ser muy rigurosos y no hablar a los ciudadanos de aumentar los impuestos, sobre todo a la sufrida clase media, que ya está demasiado harta de pagar impuestos y muchos de ellos han hecho de la posesión de una vivienda un procedimiento de ir ahorrando o simplemente de tener una inversión o de preparar un bien que les puede dar una rentabilidad de cara a esa jubilación que tan en peligro o tan aleatoria vemos en este momento.

¿Por qué puestos a gravar con un impuesto extraordinario bienes que no se utilizan como las viviendas no proponen ustedes otra larga serie de artículos que también podrían ser gravados y que posiblemente se podrían considerar mucho más lujosos que las viviendas? Permítame que le diga que por qué no gravamos la existencia de un tercer abrigo de visón, por ejemplo, que eso sí que sería francamente popular y posiblemente afectaría a los que son ricos, dicho en la terminología que a veces nos gusta utilizar.

Permítanme que les diga que éste no es el camino, que hay otros procedimientos y que el debate que aquí está teniendo lugar esta tarde suena como un debate lejano en el tiempo y en el espacio, nos recuerda otras épocas y otros países. Afortunadamente estamos en la España que estamos, con una Constitución que garantiza precisamente una libertad de mercado, en una economía cada día más liberalizada y más interrelacionada y, desde luego, créame, señor Frutos, que, si aprobamos una cosa así, los inversores extranjeros, de los que tanto esperamos que vengan a invertir precisamente en la compra de viviendas en España, seguramente se asustarían ante este tipo de medidas que podemos ser capaces de tomar aquí. En la Europa en la que estamos integrados y a la que cada día más queremos parecernos no creo que sea fácilmente compatible con la propuesta que hacen ustedes aquí esta tarde.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mur.

Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria fija su posición ante la iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en esta proposición de ley sobre un nuevo impuesto en las viviendas vacías.

La verdad es que la iniciativa del Grupo de Izquierda Unida ha venido a poner el dedo en la llaga en una realidad estadística que trasciende el puro guarismo frío y se transforma en una realidad lacerante y grave, económica y social, fundamentalmente en el campo duro y estrecho de la adquisición de la vivienda en España. La estadística nos dice la gran cantidad de viviendas desocupadas que en este momento existen en España. Denunciado el problema, lo que ocurre es que hay que encontrar una fórmula para resolverlo con una apoyatura jurídica fundamentalmente. El abanico es estrecho. El Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha optado por el que a nosotros nos parece más endeble y menos seguro, que es irse a la Ley 39 de 1988, de las Haciendas Locales. Precisamente hay otros instrumentos legales que en este momento están incidiendo de manera económica y fiscal sobre la vivienda. En primer lugar, la vigente Ley de Arrendamiento Urbanos y la que vaya —ahora hablaremos— a efectuar la ley en trámite en las Cámaras. En segundo lugar, las leyes anuales del impuesto general y, sobre todo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado y aquellas salvedades en que fuera del marco de la misma se haga uso de leyes especiales para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio.

La realidad es que, como bien decía el portavoz del Grupo Mixto, señor Mur, meter albarda sobre albarda en fiscalidad de la vivienda va a ser un problema difícil, porque si ya en el Impuesto sobre el Patrimonio vemos recogida fuertemente la figura de la fiscalidad del aumento del patrimonio de aquellos propietarios que junto a su vivienda habitual tienen otra segunda o tercera vivienda vacía, *sine die* o temporalmente en anualidades, difícil va a ser encontrar una fórmula fiscal por la Ley de las Haciendas Locales de 1988 para resolver este problema. La verdad es que tenemos que preocuparnos de, como bien ha señalado el señor García Ronda, cuál es la causa del vacío de la vivienda o de su desocupación... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Mardones.

Ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Puede continuar cuando quiera, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Decía que como no se especifica en la proposición de ley cuál es la causa de la desocupación y se entra, nada más y nada menos, que en lo que se llama el epígra-

fe de base imponible y tipo en una inseguridad fiscal tremenda de doctrina y de régimen de la ecuanimidad y del sentido de la ponderación en los impuestos, y cuando al mismo tiempo a los ayuntamientos se les va a mandar, por la vía del artículo 11 en su vertiente cuarta de devengo y gestión, que creen o formen el correspondiente registro de viviendas desocupadas, nos encontraríamos en una situación posiblemente inalcanzable para la gran mayoría de los ayuntamientos de España con una población superior a los 50.000 habitantes. Porque no es lo mismo llevar este registro de viviendas desocupadas en un municipio con una población de derecho de dos mil o tres mil habitantes que en un municipio tipo Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Valencia o Zaragoza, por poner ejemplos de la cabecera nacional.

La verdad es que tampoco nadie adquiere un bien para tenerlo improductivo. ¿Qué causas hay, entonces, en el vacío de viviendas? Es ahí donde nosotros intentamos que esta denuncia acertada sea llevada a la Ley de Arrendamientos Urbanos, que es la que tiene que clarificar, porque ya los ayuntamientos, vía Impuesto de Bienes Inmuebles, impuesto de urbana en el lenguaje vulgar, tienen hecho el esquema y la radiografía perfecta de las viviendas tributables que hay dentro de su municipio. Y para evitar un desajuste que no va a ocurrir tan sólo al llevar la competencia a los ayuntamientos, podría preguntar: ¿Por qué no se lleva la competencia que tienen las comunidades autónomas? Porque posiblemente la comunidad autónoma unifica más un tipo de impuesto de esta medida y no que pueda ocurrir, no ya dentro de una comunidad autónoma sino de una misma provincia administrativa, que en el ayuntamiento A, colindante con el ayuntamiento B, el tratamiento de fiscalidad de la vivienda vacía podría tener un diferencial que no se ajustaría a los principios de igualdad que señalan nuestra tradición y nuestro ordenamiento jurídico. De aquí que para nosotros solamente cabría decidir dónde se ubica la manera de solventar este tema, nunca en la modificación de la Ley de Haciendas Locales; o esto se lleva a la Ley de Arrendamientos Urbanos o se lleva vía Ley de Presupuestos Generales del Estado en cuanto se hable de tablas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre el Patrimonio, donde tendría que tener un lugar jurídico-fiscal perfectamente claro para hacer compatible el principio de unidad fiscal de todo el territorio español.

Por estas razones, señorías, entendemos que este bienintencionado principio de poner en circulación viviendas debe hacerse con prudencia, pero con sujeción al Derecho fiscal y de propiedad que merece el principio de igualdad, que se señala precisamente en nuestra Constitución. Nuestra Constitución no sólo habla del derecho a la vivienda digna sino también de una equiparación en los tratamientos fiscales. Por tanto, si lo que se pretende es poner en oferta de adquisición o de arrendamiento viviendas desocupadas o vacías en este momento, vamos a ir a la patología, pero no a hacer el tratamiento por vía fiscal sin antes haber hecho el diagnóstico y saber los beneficios que se pretenden: cuál es el bien jurídico, en este caso el bien social, a proteger o a promover, para que no nos equivoquemos. Por esta razón, señorías, el Grupo Coalición Canaria no va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley y apoyaremos cualquier iniciativa sobre este tema que venga por la vía de Presupuestos Generales del Estado o, con más idoneidad para nosotros, por la vía de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya nos presenta una proposición de ley para la creación de un impuesto sobre viviendas vacías que significa el establecimiento de un impuesto municipal potestativo, en el que el hecho imponible estaría constituido por la propiedad de viviendas desocupadas. Parece defendible, hasta cierto punto, que las viviendas desocupadas no realizan la finalidad social para la que fueron construidas. Vivimos en un país donde existe la arraigada costumbre de materializar el ahorro en cemento, es decir, en activos tangibles y visibles, esperando la obtención, a medio y largo plazo, de plusvalías implícitas. Por tanto, la vivienda se utiliza como forma de mantener la riqueza, lo cual encarece la misma para los demandantes por motivos de uso, y los más afectados son, como sabemos, los jóvenes y los nuevos matrimonios, que tienen verdaderas dificultades en acceder a una vivienda. Además, se ha demostrado históricamente que este tipo de inversión genera mayores plusvalías que otros activos financieros: puede diferirse la tributación, soporta la erosión de la inflación, se escritura por un precio inferior al real y ha servido de refugio al dinero negro. Todo ello a cambio de renunciar a la liquidez, característica de otro tipo de inversión, y es que la inversión en activos tangibles es propia de países con economías y productos financieros poco desarrollados y monedas poco estables. Ello hace que no existan productos fiables para materializar el ahorro suficientemente desarrollados y aceptados por la generalidad como podrían ser los planes de pensiones, la deuda pública, el mercado hipotecario, los fondos de inversión inmobiliaria y de titulación, etcétera. En suma, productos que ofrezcan una rentabilidad similar

y alternativa a esa inversión especulativa en cemento, que decía anteriormente.

Es indudable que el mercado inmobiliario español es rígido a la baja por estas y otras razones: Ley de Arrendamientos con rentas congeladas —por cierto, espero su pronta resolución a través de la ley sobre arrendamientos urbanos que se va a debatir en el Congreso—, escasez del suelo, impuestos y tasas municipales a la construcción, intervencionismo en licencias, y así podríamos seguir enumerando toda una serie de razones que inciden en esta rigidez, pero corregir los problemas de la vivienda a través de un impuesto municipal es una propuesta, a nuestro entender, cuando menos un tanto demagógica. El impuesto que se nos propone tiene una serie de dificultades de implantación y gestión que lo hacen prácticamente inviable, como ya se ha demostrado en anteriores ocasiones. Además, puede producir efectos contraproducentes que agraven la situación en lugar de solucionar un problema real que existe en España, y explicaré el porqué. Desde un punto de vista técnico se pueden realizar las siguientes observaciones.

En primer lugar, sería muy difícil la delimitación del hecho imponible que se propone al tratarse de una situación, la desocupación, difícilmente objetivable. Habría que delimitar la calificación de habitadas con relación a las viviendas cuyo uso exclusivo es el esparcimiento o recreo durante determinados períodos de cada año por quien no sea residente en la localidad donde la vivienda está enclavada. El mismo problema surge con viviendas de funcionarios, trabajadores, desplazados a otra localidad, quienes cumplan el servicio militar, etcétera. Habría que excluir las viviendas propiedad de los constructores, de los promotores destinadas a la venta. Además, sería necesario presumir la ocupación de viviendas siempre que exista un contrato de arrendamiento.

En segundo lugar están las dificultades de gestión. Un impuesto similar al que se contempla en la proposición de ley se estableció en Navarra: la Ley Foral navarra de 18/1989, de 29 de diciembre, del Impuesto sobre Viviendas Desocupadas. Hoy podemos decir que las dificultades de gestión hacen que la Ley Foral navarra no esté aplicándose. Sus señorías recordarán también el derogado artículo 15.7 de la Ley 44/1978, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Decía lo siguiente: En el supuesto de vivienda propiedad distinta del promotor que se encuentre desocupada durante diez meses al año, seguidos o alternos, y que pertenezca a miembros de una unidad familiar que posea más de tres viviendas, se estimará la renta que resulte de aplicar el 10 por ciento —para el resto de viviendas era el tres— del valor por el que se hallen computadas o deberían en su caso computarse a los efectos del impuesto sobre el patrimonio neto. Este precepto tuvo escasa vigencia y fue derogado el 1 de enero de 1986 sin que su aplicación efectiva fuese contrastada por su dificultad.

En tercer lugar, sometería a doble o incluso triple gravamen las viviendas desocupadas. La tenencia de inmuebles está gravada actualmente por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y por el Impuesto sobre el Patrimonio. Además, se le imputa una renta a efectos del Impuesto sobre la Renta. Su tramitación está gravada también por el Impuesto sobre la Renta y por el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Si a ello añadimos toda la parafernalia que rodea a la compraventa de una vivienda, gastos notariales, de registro, actos jurídicos documentados de la constitución, cancelación de préstamos hipotecarios, gastos de inscripción de hipoteca, etcétera, ante este panorama convendrán conmigo en que nos encontramos ante situaciones, me atrevo a calificar de delirantes, en las que la adquisición de la vivienda se convierte en una verdadera carrera de obstáculos. No se trata, pues, de crear nuevas figuras tributarias, sino más bien de gestionar y simplificar lo que ya existe. En esto es cierto que la Administración del Estado ha sido incapaz, hasta ahora, de elaborar y articular el catastro inmobiliario, instrumento básico para la adecuada gestión de los tributos que recaen sobre los mismos. Quizá es este el momento de recordar los 75.000 millones que ha gastado la Administración del Estado sin que haya habido una renovación del catastro. Por otra parte, el impuesto que se nos propone me hace recordar por su similitud a los impuestos sobre tierras infrautilizadas que se establecieron en Andalucía y Extremadura y que constituyeron auténticos episodios tributarios nacionales típicos de una época de un, llamémosle, socialismo real. El establecimiento de este tipo de impuestos ha sido abandonado ya por el propio Partido Socialista, entre otras cosas porque tanto el concepto de desocupada como el de infrautilizada constituyen, como decía, conceptos difícilmente objetivables.

En cuarto lugar, puede tratarse de un impuesto claramente confiscatorio, dado que el artículo 31.1 de la Constitución dice: «Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrán alcance confiscatorio.»

En conclusión podemos decir que se trata de un tributo con fines extrafiscales y de dudosa viabilidad en la práctica, por lo que nuestro Grupo Parlamentario votará en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Zabalía.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES:** Señor Presidente, señorías, el problema de fondo que plantea la proposición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y que no es otro que el de la vivienda es, sin duda, de primerísima magnitud. Pero éste que es un debate muy importante que a menudo se suscita en la Cámara, y continuará suscitándose, entiendo que no es el debate de hoy. El debate de hoy, señor Presidente, señorías, es mucho más concreto y poco aporta al importante debate sobre la vivienda porque este Diputado cree que parte precisamente de una premisa equivocada, la de dar por cierta la existencia de un número elevadísimo de viviendas desocupadas en nuestro país. La afirmación, que hemos oído a menudo y que se repite, de que existen unos tres millones de viviendas vacías entiendo que debe hacerse, cuando menos, con un cierto rigor y la verdad es que aún no he conseguido ver este rigor al menos cuando de esa afirmación se extraen conclusiones contundentes. Si fueran ciertas las cifras que se escriben, por ejemplo, en una ciudad como Barcelona deberían existir —haciendo una simple regla de tres— aproximadamente unas 150.000 viviendas vacías, lo que no es cierto ni de lejos. Permítanme que brevemente, para ilustrar nuestra posición acerca de esta proposición de ley, analice cuál es la realidad del problema.

Creo sinceramente que hoy en día no existe ningún motivo para que el propietario de una vivienda no la ponga en el mercado. Si viajamos en el tiempo hasta antes del 9 de mayo de 1985, en que se aprobó el célebre *decreto Boyer*, puede que existiera una razón para aquellos propietarios de una vivienda o de un inmueble en general que, por la obligada existencia de la prórroga forzosa —valga la redundancia—, prefirieran no ponerla en alquiler, puesto que de esa forma la comprometían en principio para toda la vida. Pero después del *decreto Boyer* que liberalizó el mercado y que si ha merecido críticas ha sido por el hecho de la desprotección en que dejaba al inquilino al admitir contratos de duración limitada, sin ni siquiera un mínimo período de estabilidad, sinceramente no acierto a comprender las razones que pueda tener un propietario de una vivienda que no la quiera vender para no alquilarla, por ejemplo. Es más, de hecho, el impuesto que se crea en la proposición de alguna forma ya existe porque hay impuestos que gravan la propiedad, se alquile o no. Por ejemplo, un propietario, alquile o no, va a tener que pagar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles o, yendo aún más lejos, si alquila una vivienda va a poder repercutir una parte de ese impuesto; o con el proyecto de ley de reforma de la LAU, que está en fase de tramitación en la Cámara, podrá repercutir el cien por ciento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el inquilino, cosa que, de no alquilarse la vivienda, no va a poder realizar; o, como se ha dicho también anteriormente, el propietario, alquile o no alquile, va a tener que soportar el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Este análisis de la realidad me lleva a reafirmarme en la conclusión de que sí existe un parque de viviendas vacías, pero está localizado fundamentalmente en poblaciones donde hay un alojamiento de temporada, en poblaciones de veraneo, y en poblaciones que tradicionalmente han generado emigración hacia otros puntos del Estado. Es decir, básicamente el censo de viviendas desocupadas está compuesto de viviendas de temporada o por lo que constituye la segunda residencia, la cual, por cierto, y tal como está redactada la proposición de ley, también sería gravada por este nuevo impuesto. Por otro lado, sí que existe un parque de viviendas vacías de tipo urbano, pero creo que este parque es mínimo y, además, está constituido fundamentalmente por inmuebles que no reúnen los requisitos mínimos de habitabilidad y, por tanto, no sólo no hemos de intentar que entren en el mercado de alquiler sino que, todo lo contrario, hemos de hacer lo posible para que no entren en este mercado. Es más, y refiriéndome también a una ley que está en tramitación en la Cámara como es la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en su primer artículo se exige expresamente el requisito de la habitabilidad para poder poner en alquiler una vivienda, cosa que hasta ahora no era exigible, y creo que ello es positivo en beneficio de los posibles inquilinos.

Creo, señor Presidente, señorías, y con ello termino, que lo que hemos de hacer es desarrollar políticas activas de acceso a la vivienda y de entrada tenemos ante nosotros, ante la Cámara, el reto de ser capaces de hacer una ley de arrendamientos urbanos bien hecha, que constituya un marco estable para el mercado de alquiler, que dé seguridad jurídica a las partes y que, complementada con otras medidas, sirva para incentivar este mercado. Pero propuestas como la de hoy, además de partir de unas premisas muy discutibles y que no comparto, como he dicho, de llevarse a la práctica acabarían convirtiéndose en una medida más de tipo recaudatorio, pero para poca cosa más servirían, y me remito, para ilustrar esta afirmación, al que fue el Impuesto sobre solares sin edificar que intentaba incidir sobre una situación real, no ficticia, pero que terminó convirtiéndose en una medida fiscal y poco más.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Senao. **(Rumores.)** Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **SENAO GOMEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición de mi grupo sobre esta iniciativa, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para la creación de un impuesto sobre

viviendas vacías, por el que se modifica la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Grupo Parlamentario Popular está sensibilizado con el grave problema de las viviendas de alquiler en España. Por tanto, defiende el derecho constitucional que tienen todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Otras cuestiones, señorías, serían el estudio de las causas que producen este grave problema y los sistemas que deban adoptarse con urgencia. La propia Constitución Española —aquí se ha dicho—, cuando en su artículo 47 se refiere a este derecho constitucional, habla de regular la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación; especulación que, en modo alguno, los sucesivos gobiernos del señor González han sido ni tan siquiera capaces de atemperar. Como ejemplo basta decir que el Gobierno socialista ha consentido y facilitado la especulación inmobiliaria aplicando una política urbanística muy restrictiva en las grandes ciudades y una errónea política de suelo que ha ocasionado una espectacular escalada en el precio del mismo. Como ejemplo, en Madrid capital —sin citar Alcorcón o Bruselas— se ha encarecido en un 571 por ciento en 10 años. Pero además de todo esto, por si fuese poco, el precio medio nacional de mercado del metro cuadrado construido de vivienda, según el último estudio de Sociedad de Tasación, a 31 de diciembre de 1993, es de 152.600 pesetas, es decir, que la vivienda es 2,813 veces más cara que en 1985. Los altos precios y los prohibitivos tipos de interés de los últimos años obligan a una familia a destinar más de la mitad de sus ingresos a la compra de una vivienda. Este ratio, aceptable en los países de la Unión Europea, en modo alguno debe ser superior al 20 o 25 por ciento de los ingresos familiares.

Señor Frutos, para afrontar con efectividad el derecho a una vivienda digna y adecuada, de la que se encuentran necesitadas un sinnúmero de familias y jóvenes en nuestro país, habrá que aplicar medidas legislativas, medidas financieras y medidas fiscales. Ustedes, en su proposición de ley, presentan como resolución del problema unas medidas de carácter fiscal pero que suponen una doble imposición sobre el mismo hecho imponible, y analizando su proposición de ley hay que valorar los siguientes puntos.

Primero. Que la titularidad de viviendas desocupadas está también gravada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuantificándose el rendimiento presunto en el dos por ciento del valor que ésta tenga, a efectos del Impuesto sobre el Patrimonio neto.

Segundo. Que, a nuestro juicio, existe una confusión en la determinación del sujeto pasivo, ya que la proposición no aclara qué debe entenderse por titular del inmueble. Podría darse la situación de que el titular dominical no pueda disponer libremente del inmueble por estar gravado éste con un derecho real de usufructo, y en estos supuestos se exigiría un tributo a un administrado que no habría dado lugar al hecho imponible.

Tercero. Que para la aplicación del tipo impositivo la determinación de la cuota tributaria, tal y como se prevé en la proposición, daría lugar a las siguientes situaciones interrogantes: a) ¿Qué debe entenderse por tiempo ininterrumpido? Esta disposición podría ser fácilmente eludida por el mero hecho de que el sujeto pasivo acredite que la vivienda ha sido ocupada en el año natural, aunque solamente sea por un día. b) Se produce también un vacío legislativo en el período comprendido entre los dos y cuatro años. Según la proposición de ley, la graduación sería: de un mes a 12 meses, exento; de 13 meses a 24 meses, del dos por ciento al cuatro por ciento; de 25 meses a 48 meses, no se señala nada, y más de 48 meses, es decir, cuatro años, mínimo un cuatro por ciento.

Cuarto. Que tiene carácter sancionador. El hecho imponible de esta disposición tiene por objeto gravar la supuesta inactividad del sujeto pasivo, cual es en suma no ocupar su vivienda vacía. No obstante, la vivienda puede encontrarse en esta situación por causas totalmente ajenas a su voluntad, tales como no encontrar las personas apropiadas para su ocupación, o no alcanzar el acuerdo pertinente en los casos de herencias u otras situaciones de carácter excepcional, como pueden ser reparaciones o siniestros. Basta dar una vuelta alrededor de este Palacio del Congreso para ver la cantidad de carteles que están esperando un arrendatario para poder utilizar viviendas.

Si prosperase esta proposición de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nos encontraríamos ante la situación de personas que en posesión de una segunda vivienda destinada a los días de vacaciones, por ejemplo, por eventuales giros de la economía doméstica (economía que en la mayoría de los casos es una prolongación de las dificultades por las que atraviesa la propia economía nacional), u otras de forzoso cumplimiento, les impidiese su utilización por el tiempo superior al año, que es lo que especifica su iniciativa.

Aquí no puede aplicarse la filosofía de esta proposición por la que los propietarios de las viviendas les otorguen el fin social para el que debieran estar construidas, es decir, estar habitadas; pero otro tanto sucede con el mismo caso de aquellas familias que, por circunstancias de diversa índole, se ven precisadas a fijar su residencia en las capitales de provincia o localidades donde tienen ubicado su centro de trabajo; por ejemplo los jóvenes agricultores cuando tienen que abandonar sus tierras que, posteriormente, en las herencias, reciben la casa donde nacieron, la casa de sus propios padres, de un valor material insignificante y, por contra, de un valor espiritual incalculable. ¿Sería justo gravar con un nuevo impuesto la imposibilidad de ocupar estas viviendas por el plazo establecido en la proposición, además del quebradero de cabeza que supone nor-

malmente el mantenimiento de estas segundas viviendas, en posesión generalmente de las rentas más bajas del país? Así podríamos citar varios ejemplos.

Por último, señor Frutos, en quinto lugar, incrementa las obligaciones formales de los ciudadanos, así como los costes administrativos de gestión. Si se tienen en cuenta las normas de gestión que prevé la proposición de ley, un mismo inmueble podría dar lugar a la presentación de varias declaraciones en el transcurso del año natural; y, por otro lado, parece extremadamente complicado mantener actualizado el registro de viviendas desocupadas, obligando, sobre todo en los grandes ayuntamientos, a destinar todo un equipo de funcionarios para llevar dicho control.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular es contrario a la aplicación de medidas fiscales de carácter sancionador en la vía de garantizar una vivienda digna y adecuada a todos los españoles y, en cambio, se manifiesta favorable a las modificaciones legales encaminadas a impedir precisamente el doble gravamen, primando los usos de la renta con el destino a alquileres, cuentas de ahorro viviendas y fondos de inversión inmobiliaria, evitando todo tratamiento desfavorable de la vivienda, planteando la exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y el Impuesto sobre el Valor Añadido de las viviendas de protección oficial, al igual que reformando la Ley de Haciendas Locales, para dotar de mayor autonomía a los ayuntamientos en la fijación de la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y tomando medidas fiscales para las viviendas principales en alquiler, mediante bonificación tributaria a las empresas dedicadas a la construcción y promoción de viviendas en alquiler.

Para atajar este problema, señorías, habrá que empezar por acercarnos al nivel del parque de viviendas en alquiler existentes en los países de la Unión Europea, en los que, comparativamente, nos encontramos los primeros, los primeros sí, pero por la cola; por la cola porque, fíjense, señorías, en España contamos únicamente con el 15 por ciento de viviendas en alquiler respecto al parque total de viviendas y pasamos al 27 por ciento, en Italia; al 32 por ciento, en el Reino Unido; al 36,8 por ciento, en Francia; al 43,2 por ciento, en Dinamarca; al 56 por ciento, en Holanda; y al 60,9 por ciento en la República Federal Alemana.

Es significativo, señor Presidente, que el porcentaje de viviendas en alquiler en España haya evolucionado negativamente desde el 30 por ciento, en 1970, al 20,8 por ciento, en 1981; al 16,5 por ciento, en 1985; y en la actualidad, al 15 por ciento.

Está suficientemente claro, si las matemáticas no nos engañan, que la actual situación sería muy diferente si el Gobierno socialista hubiese cumplido las promesas electorales (que, al parecer, se hacen para no cumplirse) de haber construido, por ejemplo, un millón de viviendas desde 1982, de las cuales medio millón hubieran sido de protección oficial y si los sucesivos gobiernos del señor González hubiesen afrontado con valentía una política decidida para acabar con el problema de las viviendas en alquiler. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Senao, un momento.

Señorías, ruego guarden silencio.

Le ruego concluya, señor Senao.

El señor **SENAO GOMEZ**: Termino enseguida, señor Presidente.

Desde 1982 los gobiernos del señor González no han sido capaces de traer a esta Cámara una nueva ley de arrendamientos urbanos. Esto es lo que nosotros estamos ahora padeciendo; esto es lo que la sociedad española está padeciendo.

Queremos que se resuelva, porque, en definitiva, es de interés general, el problema de la vivienda tantas veces denunciado por el Grupo Parlamentario Popular ofreciendo soluciones prácticas que reiterada y repetidamente han sido desechadas por los que hoy precisamente tienen la total responsabilidad de una más de las situaciones caóticas en que se encuentra inmerso nuestro país sin querer ser, en modo alguno, catastrofista.

Por todo ello la posición del Grupo Parlamentario Popular en esta proposición de ley, aparte de las melancolías expresadas por el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, será la de votar en contra, ya que la misma en modo alguno viene a resolver la agitación necesaria del mercado fomentando las viviendas en alquiler y provocando, en contra de lo pretendido, un efecto negativo que agravaría, más que mejoraría, la ya tan deteriorada situación de la vivienda en España.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Senao.

Vamos a proceder a la votación.

Votación relativa a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 15; en contra, 288.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA AL GRUPO DE TRABAJO CONSTITUIDO EN EL SENO DE LA COMISION DELEGADA DE

POLITICA DE VISADOS Y DE COOPERACION INTERNACIONAL QUE ESTUDIA LOS PROBLEMAS DE LA NACIONALIDAD (Número de expediente 162/000084)

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día, Proposiciones no de ley: Proposición del Grupo Socialista, relativa al grupo de trabajo constituido en el seno de la Comisión Delegada de Política de Visados y de Cooperación Internacional que estudia los problemas de la nacionalidad.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pelayo. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.—Varios señores Diputados abandonan el salón de sesiones.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, ocupen sus escaños, por favor. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, ha sido y es nuestro país el origen y el destino de flujos migratorios de especial importancia. Hemos padecido una emigración masiva y estamos recibiendo hoy una fuerte presión de numerosos colectivos de inmigrantes. Los movimientos migratorios que se perciben en nuestro país no son, sin embargo, algo inédito en otras geografías europeas ni siquiera en otras partes del mundo; han adquirido una dimensión global y baste recordar, a manera de ejemplo, los fenómenos que se están produciendo en América del Norte o en el Extremo Oriente, pero sí me interesa poner en evidencia la trascedencia social, económica y cultural del problema.

Nuestro objetivo hoy, con esta modesta proposición no de ley, no es afrontar los problemas de los flujos migratorios; sólo abordar el análisis de algunas secuelas de aquel fenómeno histórico de la emigración, pulsar, en fin, la opinión de la Cámara acerca de algunos problemas que hoy están afectando a la recuperación de la nacionalidad española por parte de muchos de nuestros emigrantes. Algunos datos nos ayudarán a introducirnos en la materia. Nuestro saldo emigratorio hoy es prácticamente nulo y, sin embargo, hay 1.625.000 españoles que, tanto trabajadores como población no activa, viven habitualmente en países extranjeros. De ellos, alrededor de 600.000 en Europa y en torno a 800.000 en América.

Nuestra Constitución marca en dos de sus preceptos cuál pueda ser el camino de la acción política. El artículo 11.3, cuando establece que «El Estado podrá concertar tratados de doble nacionalidad con los países iberoamericanos o con aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España. En estos mismos países, aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen»; y el artículo 42, cuando afirma: «El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno.»

En los últimos años, en la última década, hemos sido partícipes y protagonistas de una importante acción de gobierno y de una profunda tarea normativa en la materia. Así, no sólo el reconocimiento de los derechos civiles y políticos, leyes como las que se mencionan en los antecedentes de esta proposición no de ley, sino también leyes sectoriales, como podrían ser la Ley de Pensiones no contributivas, la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, la Ley del Servicio Militar, etcétera. Ahí están también los numerosos convenios bilaterales firmados por nuestro país con países como Finlandia, Australia, Marruecos, Canadá, Brasil o Venezuela, a efectos de las mejoras en seguridad social para nuestros emigrantes o las múltiples acciones positivas del Gobierno tendentes a equiparar a los españoles con independencia del lugar de su residencia. Cito, a manera de recordatorio también, la ampliación y mejora de las oficinas consulares y, por tanto, la ampliación y mejora de los servicios y gestión de la emigración; las acciones puestas en marcha para la formación profesional o la promoción social y cultural de nuestros emigrantes; el subsidio de desempleo, que se ha puesto en marcha también en fecha reciente, o las últimas disposiciones del Gobierno, en el año 1993, para el reconocimiento de las pensiones asistenciales de nuestros emigrantes. Las Cámaras también han tenido oportunidad de debatir los problemas referentes a la emigración, tanto en el Congreso como en el Senado. A pesar de todo ello, a pesar de este esfuerzo importante en la acción de gobierno, en la acción normativa y de los trabajos que hemos realizado tanto en el Congreso como en el Senado, sin embargo, hemos de decir que no ha sido suficiente; que todavía subsisten problemas y que no se han resuelto de una manera satisfactoria, por lo menos, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista.

En la actualidad, existen planteadas ante el Gobierno alrededor de 22.000 solicitudes de recuperación de la nacionalidad. Como saben SS. SS., uno de los requisitos que se viene exigiendo es la residencia continuada, inmediata y seguida durante un año antes de la petición de solicitud de recuperación de la nacionalidad; pero también existen otros trámites que están convirtiéndose en auténticos cuellos de botella para la solución de esta cuestión.

De otro lado, es obvio que la simple petición de recuperación de la nacionalidad no debería ser suficiente. Junto a ello, hemos de analizar también las repercusiones que la recuperación de la nacionalidad española implica para un Estado, como el español, que está dentro de la Unión Europea; y aunque resulte una obviedad

afirmarlo, la recuperación de la nacionalidad española lleva implícita también la adquisición de la nacionalidad europea.

Luego, hay implicaciones de otro calibre, como pueden ser las económicas, dado que, como ya he tenido oportunidad de señalar, nuestro país ha puesto en marcha en fechas recientes una amplia labor social de reconocimiento de subsidio y de pensiones asistenciales.

Todos estos factores fueron los que llevaron al Gobierno a mandatar a la Comisión Interministerial de Extranjería, a fin de que se creara un grupo de trabajo. Ese grupo de trabajo se creó el día 15 de febrero del presente año; por tanto, hace muy escasas fechas. Parece que con la creación de este grupo de trabajo los socialistas hubiéramos quedado satisfechos; pero es lo cierto que nos interesa constatar ante la opinión pública, pero también ante esta Cámara, que la creación de este grupo de trabajo no significa enfriar la cuestión, no significa trasladar la cuestión a foros puramente de estudio, sino que esta Cámara creemos tiene que dar al Gobierno la opinión que la cuestión le merece. Es decir, no se trata de mantenernos al margen. De hecho, saben SS. SS. que recientemente tuvimos que modificar precisamente una disposición transitoria del Código Civil relativa a la recuperación de la nacionalidad española por parte de hijos de emigrantes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta proposición, a efectos de que el grupo de trabajo nombrado por el Gobierno elabore, a la mayor brevedad posible, los estudios y trabajos que se le han encomendado y que, además, el Gobierno informe sobre el resultado de los mismos, con el fin de producir las reformas, los procesos o las acciones pertinentes.

Conocemos la posición del Grupo Popular y hemos de decir que, por la complejidad de esta materia, no nos parece apropiado que se ponga un plazo tan corto como el que indica la enmienda. Además, respetamos la autonomía de la Cámara y es por ello por lo que pedimos a las señoras y señores diputados el apoyo a esta proposición no de ley, en los términos que la hemos formulado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señora Pelayo.

A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda doble, por parte del Grupo Popular, dirigida a cada uno de sus apartados. Para la defensa de la enmienda conjunta, tiene la palabra el señor Cotoner.

El señor **COTONER GOYENECHE**: Gracias, señor Presidente.

Ante todo, siendo mi primera intervención en esta Cámara, lo cual me llena de orgullo, quisiera saludar a los diputados presentes en la misma y ponerme a su entera disposición.

Nuestro grupo, a la vista de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista —la cual en principio apoya—, observa que no se fija un plazo, sino que solamente dice que a la mayor brevedad posible ese grupo de trabajo presente, y formule propuestas sobre los problemas que vienen acuciando a todos los emigrantes que solicitan la adquisición o la recuperación por pérdida de la nacionalidad española y nosotros creemos que ha de delimitarse ese plazo. De ahí las enmiendas presentadas por nuestro grupo, al entender que el plazo de tres meses para llevar a cabo esos estudios era suficientemente expresivo de que se puede realizar.

Hay que tener en cuenta que el problema de la nacionalidad es algo que ya viene desde el año 1975, que fue cuando se dictó la primera reforma sobre este capítulo, que volvió a ser reformado en los años 1982 y posteriormente en el año 1990, a través de diferentes leyes, en las que ya tuvo intervención el Gobierno socialista, sobre todo en la última; reformas que tendrían que haber solventado los problemas que se venían detectando. Creemos que el plazo de 12 años (desde la reforma de 1982 hasta el momento actual) es suficiente para que la Administración, el Gobierno en suma, haya sabido detectar esos problemas. Supongo que las personas que han sido designadas para integrar el grupo de trabajo, que fue creado el 15 de febrero, son duchas en la materia y tendrán conocimiento de toda esa sistemática y de los problemas que se han venido detectando. Por eso, creíamos y creemos que la primera enmienda que formulamos al punto primero, fijando el plazo de tres meses, era suficiente, además de que en la misma se detectaba que el Grupo Socialista había olvidado acabar la última frase de dicho punto poniendo: «y formule las propuestas pertinentes», cosa que nosotros creemos era la intención de ese grupo.

En cuanto a la segunda enmienda, creemos pertinente que el Gobierno informe no solamente a esta Cámara, sino también al Senado, ya que allí está constituida la Comisión de Asuntos Iberoamericanos, que estimamos debe tener alguna intervención en este tema. Sobre todo, y ya que estamos hablando de emigrantes y de países iberoamericanos, en los cuales, como nos indica el Código Civil, ningún súbdito tiene por qué renunciar a su nacionalidad por recuperar o adquirir la nacionalidad española, creemos que esos estudios y propuestas que haga ese grupo tendrían que ir al Senado, bien a la Comisión de Asuntos Iberoamericanos o bien a la Comisión de Justicia.

Consideramos que ambas Cámaras tienen que tener conocimiento de esos estudios y de las propuestas que haga el grupo. Además fijábamos un plazo para que lo hiciera el Gobierno, que era el mes posterior a aquel en que hubiera finalizado los estudios el grupo de trabajo. Creemos está claro que, una vez finalizados esos estudios, tiene que ser inmediata la información que debe realizar el Gobierno a las Cortes Generales. Por

eso hemos fijado un plazo suficientemente amplio para que se informe a estas Cámaras de todo lo concerniente a los estudios que se hayan realizado por ese grupo y las propuestas que haya formulado.

Por eso, pedimos a todos los grupos parlamentarios de la Cámara, incluido el Grupo Socialista, que, debido a que todo tiene que estar ya muy estudiado, se lleven a la práctica esos estudios, no a la mayor brevedad posible, sino que se fije un plazo. Si se quiere podemos llegar a una transaccional y en vez de tres meses ponerle cuatro o cinco, pero hay que tener en cuenta que tenemos una ley dictada en diciembre de 1993, en la cual la prórroga de la disposición transitoria tercera se amplía en dos años, que finalizan el día 7 de enero de 1996. Creemos que esos estudios tienen que ser rápidos y urgentes, y por eso se tienen que traer a estas Cámaras, a estas Cortes Generales, lo más rápidamente posible; de ahí que pidamos que en la proposición no de ley se rectifique a la mayor brevedad posible y se pueda fijar el plazo de tres meses, o un plazo corto, para que las Cámaras puedan estudiar esas propuestas que realice el grupo de trabajo. Por todo ello, solicitamos a la Cámara la aprobación de estas enmiendas, y su aceptación por el grupo proponente de la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Cotoner.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, el señor González Lizondo tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ LIZONDO:** Gracias, señor Presidente.

Unicamente para manifestar la voluntad de Unión Valenciana de aprobar esta proposición, llamando la atención del Grupo Socialista para que acepte algunas de estas enmiendas, que conllevan una mejora del texto que todos veríamos con agrado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor González Lizondo.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Camp tiene la palabra.

El señor **CAMP I BATALLA:** Gracias, señor Presidente.

Permítanme, señorías, que haga brevemente dos consideraciones respecto de esta iniciativa que estamos analizando. Una primera consideración sería que, después de las diversas iniciativas legislativas que sobre la cuestión de la nacionalidad, concretamente sobre la adquisición, conservación y pérdida de la nacionalidad, se han tramitado en esta Cámara, uno tiene la sensación de que se ha producido una improvisación por parte del Gobierno al analizar las consecuencias que habían de regular esta materia y, sobre todo, poca visión en cuanto a los problemas que generarían las medidas adoptadas en su momento.

Una segunda consideración es, analizando el contenido material de la proposición no de ley, el propio hecho de que, si el 15 de febrero el Gobierno creó con urgencia este grupo de trabajo dentro de la comisión delegada de política de visados y cooperación internacional, parece un poco superfluo que la Cámara se plantee hoy efectuar un impulso al Gobierno, ya que uno diría que el propio Gobierno ya actúa en esta materia en forma suficiente.

Nosotros vamos a votar favorablemente; esta es una proposición no de ley que entendemos que es para mejor proveer y en este sentido va a recabar nuestro voto favorable.

En cuanto a las enmiendas presentadas al tema de plazos, nosotros hemos de tener en consideración, en primer lugar, los argumentos del Grupo proponente, que nos parece que son de peso, el volumen que hay en este momento de solicitudes y, sobre todo, de problemáticas diversas. Nos parece que su argumentación es suficiente, si bien entendemos también que un conocimiento del Senado sobre esta materia tampoco comportaría ningún elemento distorsionador, sino todo lo contrario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Camp.

Finalmente, por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo va a apoyar esta proposición no de ley que incide sobre las obligaciones que tiene nuestro Estado con los emigrantes españoles en países iberoamericanos, una obligación de solidaridad elemental para unos emigrantes que han sido, por cierto, bien recibidos en esos países. Y debiéramos corresponder también nosotros con el tratamiento a los emigrantes e inmigrantes que vienen a nuestro país, una obligación que proviene de la Constitución española, como ha señalado la señora Pelayo.

Se trata de un problema acuciante, que no se ha sabido solucionar, ni por la vía legal, lo que reconoce la propia proposición no de ley, ni por la vía administrativa. Existe en este momento una bolsa importante de solicitudes de recuperación de nacionalidad española y es difícil imaginar hoy cuándo podrá darse salida a esas peticiones.

Todo lo que sea instar al Gobierno a que se estudien y se solucionen todos estos problemas, nunca está de

más. Por eso nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley.

De todas formas, querríamos decir que, con independencia de lo que manifestemos cuando este grupo de trabajo rinda sus trabajos al Congreso de los Diputados, nos parece que la línea que debería seguirse en el futuro va por la propuesta por la Fiscalía General del Estado, en cuanto a la forma en que se solucionen de una vez por todas estos problemas. Por una parte, los emigrantes nacidos en España que se han naturalizado en países iberoamericanos después de la entrada en vigor de la Constitución y que no han perdido la nacionalidad española; sin embargo, a pesar de ello, encuentran enormes dificultades para entrar en España y para residir, dado que en la frontera se les considera como extranjeros. Por otra parte, los emigrantes nacidos en España que se han naturalizado en países iberoamericanos antes de la entrada en vigor de la Constitución de 1978. En este caso, estos emigrantes han perdido su nacionalidad por aplicación del artículo 22 del Código Civil y el problema es que para poder adquirirla necesitan una residencia legal en España de dos años, que tiene que ser justo anterior, contemporánea a la solicitud. Esto es absolutamente imposible de cumplir por esos emigrantes y si bien el Gobierno podría dispensar esta residencia legal, en la práctica los trámites son tan dilatados que no existe una solución para estos emigrantes. La única vía posible, a nuestro juicio, aparte de que se dote de mayores medios a las direcciones o dependencias ministeriales correspondientes, es aquélla que nosotros propusimos cuando se debatió en esta Cámara la reforma del Código Civil de 1990 en materia de nacionalidad. Nosotros proponíamos entonces, a través de sendas enmiendas, y creemos que es de actualidad recordarlo en este momento, que hubiera, en primer lugar, una delegación de la competencia que tiene el Gobierno para otorgar la dispensa de residencia en favor de las autoridades diplomáticas o consulares de España en países iberoamericanos. Además, y éste sería el punto fundamental, hay que suprimir el requisito de residencia legal en España para estos emigrantes. Esto es lo que está imposibilitando que exista esta recuperación de la nacionalidad española para los emigrantes españoles.

El mismo problema se plantea a los hijos de emigrantes; a aquellos cuyo padre o madre había sido originariamente español les pasa exactamente lo mismo, pueden optar —hace muy pocas semanas que hemos aprobado aquí una posibilidad de opción—, pero la lenta tramitación está impidiendo que esto se produzca.

Esta debe ser la línea a seguir en el futuro, como nosotros defendimos en su momento. En todo caso, nos parece bien que se inste a que este grupo de trabajo creado rinda sus trabajos a la Cámara, pero creemos, repito, que la línea a seguir para solucionar este problema es la que acabamos de indicar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor López Garrido.

La señora Pelayo tiene la palabra exclusivamente a los efectos de indicar si acepta o no las enmiendas defendidas por el señor Cotoner en nombre del Grupo Popular.

La señora **PELAYO DUQUE:** Señor Presidente, yo pensé que había convencido al representante del Grupo Popular sobre las razones por las que la proposición no de ley del Grupo Socialista no había puesto plazo para la conclusión de los trabajos de ese grupo, por la complejidad de la materia y por las implicaciones que tiene de todo tipo. Por ello nos vemos obligados o estamos en la necesidad de no poderle admitir la primera parte de la enmienda.

En cuanto a la segunda parte de la enmienda, el Grupo Socialista no tiene inconveniente en sustituir «el Congreso de los Diputados», por «Cortes Generales», si eso puede satisfacer, como transaccional, al Grupo Popular. En realidad, nosotros somos respetuosos con la autonomía de las Cámaras; el Grupo Popular tiene representación en el Senado y puede generar las iniciativas que crea convenientes en orden a solicitar las comparecencias del Gobierno en los temas que le parezca oportuno. Es por eso por lo que en sede parlamentaria, en el Congreso de los Diputados, el Grupo Socialista había solicitado que fuera ante dicho Congreso de los Diputados.

Esta es la posición que mantiene mi Grupo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Entonces entiendo, señora Pelayo, que no hay aceptación de enmiendas, porque la sustitución de «Corte Generales» por «Congreso de los Diputados», sería igual que poner «Congreso de los Diputados más Senado».

Señor Cotoner, ¿usted acepta la propuesta, la sugerencia de la señora Pelayo de que, en lugar de aceptar toda la enmienda exclusivamente se reduzca a aceptar la sustitución de «Congreso de los Diputados» por «Cortes Generales» Sólo eso.

El señor **COTONER GOYECHE:** Sí, señor Presidente. Yo aceptaría la transaccional de que se ponga «Cortes Generales», porque encuadra a las dos Cámaras.

No retiro la anterior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Perdone un momento. Con relación a las proposiciones no de ley, no se trata de retirarlas o no, sino que, si no son aceptadas por el Grupo que presenta la proposición no de ley, automáticamente el resto de enmiendas no se

somete a votación. Se somete a votación sólo el texto de la proposición no de ley con, en este caso sería, la modificación de «Cortes Generales» en lugar de «Congreso de los Diputados».

El señor **COTONER GOYECHE:** De acuerdo, de acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vamos a pasar a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 289; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la proposición no de ley.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REMITIR A LA CAMARA UN PROYECTO DE LEY EXTENDIENDO Y ACTUALIZANDO LA LEY 57/1968, DE 27 DE JULIO, QUE REGULA LA PERCEPCION DE CANTIDADES ANTICIPADAS EN LA CONSTRUCCION Y VENTA DE VIVIENDAS (Número de expediente 162/000069)

El señor **PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Popular por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara un proyecto de ley extendiendo y actualizando la Ley 57/1968, de 27 de julio, que regula la percepción de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Trocóniz. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Pausa.)**

El señor **FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, cúmpleme defender y pedir el voto de SS. SS. acerca de la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular, en la cual se insta al Gobierno a que, en un plazo de seis meses, remita a esta Cámara un proyecto de ley en cuya virtud se modifique la Ley de 27 de julio de 1968, por la que se establecen determinadas garantías para la percepción de cantidades a cuenta, en el supuesto de venta de viviendas, siempre que éstas cantidades se perciban antes de la finalización de la construcción de las mismas.

Para ello permítanme SS. SS. que brevemente realice un esbozo de en qué consiste esta ley y cuál es el interés jurídico necesitado de protección, cuál es, en definitiva, el vacío que vino a llenar en su día esta ley y por qué hoy día esta ley no cubre suficientemente aquello que trata de remediar en la sociedad. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

La Ley de 27 de julio de 1968, cuya modificación y actualización instamos al Gobierno, establece que los promotores de viviendas que no sean de protección oficial —puesto que éstas tienen su normativa paralela y adecuada, a través, fundamentalmente, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 27 de julio del mismo año 1968—, ya sean residencia habitual, es decir, su domicilio, ya sean residencia de temporada accidental o circunstancial, tienen la obligación de garantizar, siempre y cuando se trate de percibir de los cesionarios cantidades a cuenta del precio de la vivienda, durante la construcción de ellas o antes de finalizar la misma, la devolución de las cantidades entregadas anticipadamente junto con el 6 por ciento de interés. Estas cantidades deben ser garantizadas mediante contrato de seguro a suscribir con una entidad aseguradora, dice la Ley, lógicamente, en aquellos tiempos, refiriéndose a que estuviera autorizada e inscrita en la Subdirección General, hoy habría que entender en la Dirección General de Seguros, o bien garantizarla mediante un aval solidario, concertado con una entidad inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros o en una Caja de Ahorros.

Al propio tiempo, el promotor que pretendiera realizar esta percepción de cantidades a cuenta debería abrir una cuenta especial en un banco o caja de ahorros, en la cual deberían ingresarse estas cantidades y de las cuales no se podría disponer sino precisamente para la finalidad de la construcción de la vivienda de que se trata.

Asimismo, esta Ley, y en garantía complementaria, establece la obligación para el promotor de la vivienda de hacer figurar en el contrato de venta de la vivienda y en cuya virtud se perciben las cantidades anticipadas el inicio y fin de la construcción, señalar la garantía que se hubiera concertado y la entidad con que se hubiera realizado, el número de la cuenta corriente y la entidad en que se hubiera abierto para percibir anticipadamente esas cantidades a cuenta, así como la obligación de devolver estas cantidades en el supuesto de que la vivienda no se iniciase o concluyese en el plazo contractualmente previsto.

Llegado el plazo en que no se hubiera iniciado la vivienda, llegado el plazo en que la construcción no se hubiera concluido o no se hubiera obtenido la correspondiente cédula de habitabilidad, podría haber lugar bien a una prórroga de plazo, bien a ejecutar directamente la póliza de seguro que el aval solidario ha suscrito con la entidad bancaria de que se trate, acompañado, lógicamente, del documento fehaciente

que acreditase la falta de inicio o finalización de las obras en el plazo previsto.

Esta Ley, sin embargo, y a los efectos de sancionar su inaplicación, que no se cumpliesen por parte del promotor las obligaciones allí establecidas, preveía que sería sancionado de acuerdo con la Ley de Orden Público de 30 de julio de 1959, y, a su vez, la falta de reembolso por parte del promotor al adquirente de las cantidades entregadas a cuenta, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones, daría lugar a que fuese sancionado de acuerdo con los artículos 535 y 587.3 del Código Penal.

Esta Ley, señoras y señores Diputados, evidentemente ha quedado obsoleta, en la medida en que, por una parte, la Ley de Orden Público de 30 de julio de 1959 está derogada. Por otra parte, toda la materia de viviendas, toda la materia del sector de vivienda en nuestro ordenamiento jurídico está transferida a las comunidades autónomas, de acuerdo con el artículo 149 de la Constitución, que prevé como competencia exclusiva de las comunidades autónomas todo lo relativo a ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

También, el artículo 535 del Código Penal, que es de más dudosa aplicación al supuesto que nos ocupa, en cuanto, como todos ustedes saben, lo que prevé, sanciona y tipifica como delito es a aquél que se apropiare o distrajere dinero u otro bien mueble que hubiere recibido en depósito, comisión o administración. El artículo 587.3 fue derogado por la Ley Orgánica de 21 de junio de 1989.

En lo que se refiere a las comunidades autónomas, podríamos preguntarnos: ¿Y por qué las comunidades autónomas no pasan a desarrollar legislativamente esta ley? No pueden realizarlo, pura y simplemente, porque estamos en relaciones de supremacía general, no de supremacía especial; es decir, estamos en una materia típica y propia casi del Derecho mercantil, a caballo con el Derecho civil, cuales son las bases de las obligaciones contractuales, dentro de las cuales, quitando alguna comunidad autónoma en concreto, como luego tendré ocasión de referirme, como la Comunidad Autónoma de Cataluña, ninguna comunidad autónoma, lógicamente, ha entrado a regular el asunto que nos ocupa.

Como les decía, el interés en la protección en estos casos es claro, palmario y evidente. Unas personas que confían sus ahorros a un tercero para adquirir un bien esencial y constitucionalmente garantizado cual es el de la vivienda y que pueden ver frustrados sus deseos, ver frustrados sus intereses, el esfuerzo y sacrificio de muchos años como consecuencia de que aquello que ellos pensaban que iba a salir correctamente, después no sale. Y no quiero acudir a ejemplos recientes y cercanos. Si, desde luego, esta Ley se hubiera aplicado en su integridad y adecuadamente, hoy no estaríamos asistiendo a las graves crisis sociales y económicas de muchas familias, como está ocurriendo.

Señoras y señores Diputados, si creemos en el mercado y en que funcione adecuadamente, no puede hacerlo sino si aquellas partes que entran en él contractualmente no actúan a través y desde un principio de igualdad en la relación entre ellos. Esta Ley vino a procurar esto y, por ello es absolutamente necesaria, imprescindible, para garantizar precisamente la transparencia, la adecuación, la posición de igualdad de las partes en el mercado, adecuarla a los tiempos presentes.

No solamente es esto. También esta Ley fue aplicada y desarrollada en las comunidades, al régimen de construcción en comunidad, y a las cooperativas por el Decreto siguiente, de 12 de diciembre de 1968. Sin embargo, y en relación, por ejemplo, con las cooperativas, establecía esta obligación con las antiguas juntas rectoras en la vieja Ley de Cooperativas de 1941. Hoy, como todos ustedes saben, ya ni siquiera las cooperativas son las que gestionan directamente la promoción de viviendas, sino que es una gestora paralela a éstas quien viene realizando normalmente estos cometidos. Es, pues, necesario acudir a contemplar los nuevos retos que plantea la sociedad presente en el desenvolvimiento económico y fundamentalmente en materia de promoción de viviendas, la promoción de construcciones.

No queremos pensar ahora en qué se puede regular con esta Ley; desde luego, muchos y más diversos supuestos que aquéllos que se contemplaban en la vieja Ley de 1968. Ya no solamente cabe contemplar inicio y fin de construcción, es preciso entrar en el precio fijado de la vivienda futura, calidades de la vivienda futura, inclusive, por qué no, también en materia de cooperativas habría que separar aquéllas que tienen una gestora para la cooperativa y aquéllas que no la tienen. Es importante también en esto la legislación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que nos da una lección a todos los demás; y me estoy refiriendo a la Ley de la Comunidad de Cataluña sobre vivienda, de 29 de noviembre de 1992, que expresamente en su artículo 15 establece garantías adicionales al supuesto del artículo 1.591 del Código Civil que regula la responsabilidad decenal de constructores y arquitectos en relación con la ruina posterior del inmueble.

No quiero entrar ahora a discutir la procedencia o no de esta Ley que acabo de citar de la Comunidad Autónoma de Cataluña, pero, desde luego, es sugerente e introduce aspectos muy importantes y a tener en cuenta, en general, en la legislación del Estado.

Por otra parte, también podríamos pensar, por qué no, en prever que aquél que realiza la venta de las viviendas tenga, efectivamente, la titularidad jurídica del bien, sin necesidad de que el adquirente acuda al Registro de la Propiedad. Podemos, en definitiva, pensar en un abanico enorme de posibilidades que pueden ser

objeto de regulación en este futuro proyecto de ley que proponemos a sus señorías y que instamos al Gobierno a que remita urgentemente a esta Cámara. Urgentemente, además, porque es urgente la necesidad social de paliar estas cuestiones para que en un futuro no sucedan aquellos acontecimientos que recientemente han agitado nuestra sociedad; y no es bueno que en un futuro se vuelvan a producir. Aldabonazo, a nosotros como legisladores, al Gobierno para que tome las iniciativas oportunas.

Y, no nos engañemos, llegamos tarde; aunque, desde luego, más vale llegar tarde que nunca. Por eso, señoras y señores Diputados, vuelvo a pedir su voto favorable a nuestra proposición no de ley.

Muchas gracias. **(Aplausos en los escaños del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Fernández de Trocóniz.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Madrid.

El señor **MADRID LOPEZ:** Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, el Grupo Popular fundamenta la presentación de esta proposición no de ley en los siguientes extremos, por hacer alguna pedagogía. Dice que la entrega de cantidades a cuenta es una actividad generalizada en España, entrañando una desprotección jurídica y casos de estafa, incrementos de precios, que obligan a continuar la aportación de cantidades sobre el precio inicial; la escasa —sigue diciendo— aplicación de la Ley 57/1968 y el carecer administrativo del régimen sancionador de las viviendas de protección oficial y la exclusión del ámbito de la ley de las formas de adquisición en régimen de comunidad o cooperativa.

Pues bien, don Fernando, tenemos que manifestar, señor Presidente, que no cabe hablar de desprotección jurídica en tanto que existe y es de aplicación la Ley 57/1968, que fue declarada vigente en la disposición derogatoria, punto 2, letra h), de la Ley 33/1984, de Ordenación de los Seguros Privados.

Por otro lado, los incrementos de valor por imposición unilateral del vendedor se deben regir por los artículos 1.156 del Código Civil y 1.203 del mismo texto. Habrá de atenerse más a las condiciones presentadas en los contratos respectivos para determinar si las partes han pactado precio cerrado o abierto. Es un problema que, si están garantizados los depósitos pagados a cuenta, no debe salir del marco contractual.

Por otro lado, la Ley 57/1968 ha sido completada por el Real Decreto 515/1984, de 2 de abril, de protección a los consumidores, en cuanto a la información que debe facilitarse a los mismos. Por lo tanto, es una Ley en vigor, que no impide, en su artículo 6, el recurso a tribunales.

La exclusión parcial del ámbito de la ley de las formas de adquisición en régimen de comunidad o cooperativas no es exacta. Por una parte, el Decreto 314/1968 sometió expresamente, artículo 1.º, a la Ley 57/1968 a las viviendas en régimen de comunidad. Por otra parte, estableció un régimen para las cooperativas con una obligación de emisión de garantía mediante aval bancario o póliza de seguro, en tanto que para las comunidades se requería específicamente la garantía primera de la Ley 57/1968.

No obstante vistas las respuestas, las alternativas, la parte fundamental y fundamentada de esta iniciativa y la argumentación del Grupo proponente, hay que destacar que la reforma del Código Penal ha derogado el artículo 587.3, que, por otra parte, era una mera falta, si bien continúan siendo aplicables los artículos 535 y 528 del Código Penal.

En resumen, a fin de mejorar estas disposiciones, y englobándolo también en lo que el propio proponente explica de aprovechar las mejoras que se pueden conseguir y la seguridad jurídica, el Partido Socialista ofrece una enmienda al Grupo proponente, que sería de sustitución. Donde dice «en el plazo de seis meses un proyecto de ley», debe decir «en el plazo de nueve meses un proyecto de ley».

Creo, don Fernando, que nueve meses es casi lo natural.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Madrid.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición de mi Grupo en relación con esta proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Anuncio que vamos a apoyarla porque nos parece una proposición oportuna y una proposición necesaria en estos momentos. Solamente el enunciado de la misma, cual es actualizar la Ley 57 de 1968, nos da una idea de la pérdida de vigencia de esta Ley, que si en aquel momento fue oportuna y quizá solucionó la problemática que tenían los compradores de viviendas en construcción en cuanto a las cantidades que entregaban antes de recibir la vivienda, sin embargo, las circunstancias han cambiado en el transcurso de tantos años, y es una ley que se ha quedado obsoleta hoy en día, tan obsoleta como que prácticamente no se utiliza, y si hubiera estadísticas fiables que pusieran de manifiesto, de verdad, cuántos compradores de viviendas en construcción hacen uso efectivo de lo que

prevé esta Ley, solicitando el oportuno certificado de las cantidades que entregan, que es el documento requisito indispensable para estar protegidos por esta Ley, no solamente el hecho de que el promotor o el vendedor tenga concertado el aval o el seguro; si hubiera esas estadísticas, repito, veríamos cómo en la práctica ha dejado de usarse quizá por desconocimiento, quizá porque no llega a otras modalidades de promoción de viviendas que actualmente están copando una amplia parte del mercado, me refiero a las viviendas de protección oficial y a las viviendas que se gestionan en régimen de comunidad o de cooperativa, las dos modalidades están fuera de la protección de esta Ley 57 de 1968.

Aunque en el transcurso de los años esta Ley se ha hecho maś necesaria o se ha puesto más de actualidad en función de los escándalos que se han ido produciendo por aquellos que, utilizando la buena fe o la necesidad de los compradores de vivienda, no han entregado aquella vivienda prometida y, por tanto, los compradores han perdido las cantidades invertidas, últimamente han aparecido fenómenos que no solamente preocupan a los afectados, sino a la sociedad española, fenómenos que, aunque se hubieran querido garantizar, con esta Ley no hubiera sido posible. Me refiero a todos aquellos que han puesto su esperanza en tener una vivienda en el régimen cooperativo. Y recuerdo en este momento, porque se ha planteado en esta Cámara, el debate, la preocupación por tantos y tantos afectados por la cooperativa PSV que están viendo cómo a pesar de las cantidades dadas a cuenta de una vivienda, las viviendas prometidas no les son entragadas y temen perder dichas cantidades. Esta modalidad no está amparada por la Ley 57 de 1968, que obliga solamente a los promotores de viviendas, y además de viviendas libres. En el régimen cooperativo o comunitario, al ser el propio comprador, a su vez, el promotor de la vivienda, queda fuera del ámbito de protección de esta Ley.

Por esta razón me parece que es oportuno, es necesario que el Gobierno traiga aquí ese proyecto de ley en un plazo razonable. También es verdad que se podría haber hecho una proposición de ley desde los grupos parlamentarios, dado que la materia está suficientemente clara, está suficientemente delimitada, pero nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, vamos a pedir al Gobierno que se esfuerce en traer un buen proyecto, aunque tendremos la oportunidad de enmendarlo en aquello con lo que no estuviéramos de acuerdo.

No obstante, ya me gustaría dejar claros aquí algunos de los criterios que pediríamos para ese proyecto de ley. El primero de ellos que fuera un proyecto de ley eficaz, que no fuera un proyecto de ley burocrático que complicara todavía más las dificultades al comprador de una vivienda, que fuera de una aplicación automática y fácil, que no encareciera el costo de la vivienda, no vayamos a caer en la trampa de buscar tanta protección que al final la acaba pagando siempre el consumidor, en este caso el comprador de la vivienda, y con esta medida de protección, que es necesaria, acabemos encareciendo un bien ya de por sí bastante caro y bastante difícil de adquirir por los compradores.

Esas medidas, que se pueden lograr, como es ampliar el ámbito de protección a todo tipo de viviendas, de protección oficial, de régimen comunitario y cooperativo y de régimen libre, admitir que sean no solamente los bancos y cajas de ahorro sino también las compañías de seguros las que puedan operar en el campo de este aval o de este aseguramiento, creo que serían requisitos imprescindibles para poder tramitar rápidamente una buena ley, que, en definitiva, pudiera conseguir lo que se pretende con esta proposición no de ley, que es evitar que los compradores de viviendas, que tienen que comprarlas en construcción porque no las pueden adquirir terminadas dado el alto coste de las mismas, que tienen que esforzarse durante muchos años pagando mensualidades para una vivienda que les va a llegar años después, no vean frustrado este deseo, no vean frustrado este legítimo derecho.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mur.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTIN MENIS**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

Yo creo que el que la Ley de 1968 no se ha cumplido es claro y sencillo, y el problema es real. Es un problema que existe y que ha llevado a multitud de ahorradores a perder años de trabajo. Esto es algo que está ahí y que no hay que discutir.

La realidad es que ha sido una legislación difícil de cumplir, y en los casos en que algunos promotores la han cumplido se han salido del mercado, pues al tener las operaciones unos costos relativamente amplios les dejaban fuera de dicho mercado por ser competitivo y necesitar vender a unos precios que permitan tener clientela. Por eso nos parece que la Ley es necesaria, que hay que apoyarla, que ha de garantizar indudablemente los ahorros, pero ha de ser, además, una ley simple, una ley que no grave más el costo de la vivienda. Si queremos resolver el problema, como antes se decía, hay que buscar el bajar los costos. La garantía es necesaria, pero no se debe convertir esa ley en un nuevo negocio de las compañías de seguros, sino en una fórmula para que no puedan producirse casos como los que todos hemos visto en los últimos tiempos y durante muchos años ya.

Por tanto, nos parece oportuno admitir la enmienda que se refiere a los nueve meses, ya que, en cualquier caso, lo importante es que la ley salga. Por tanto, apo-

yaremos la proposición no de ley y apoyaremos la enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martín.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Molins.

El señor **MOLINS I AMAT**: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir muy brevemente.

A quien haya seguido con atención la intervención del Diputado que ha defendido esta proposición no de ley del Grupo Popular no le extrañará que nuestro Grupo Parlamentario manifieste su intención de votarla favorablemente. Ha hecho referencia el señor Diputado a cómo el Gobierno de la Generalitat tiene una legislación donde, además de hacer otras cosas, afronta este problema y le intenta dar solución. Nosotros estamos muy de acuerdo en el sentido de que los problemas a los que se sale al paso con esta proposición no de ley es necesario regularlos. Por tanto, y sin más, señor Presidente, quiero anunciar nuestro voto afirmativo, favorable, a la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Molins.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

Nosotros entendemos que la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular, más allá del texto que plantea, lo que quiere hacer llegar al conjunto de la Cámara es una inquietud manifiesta por una situación en la cual muchísimas personas que anticipan cantidades de dinero para vivienda no la reciben. Pero claro, como no se puede presentar una proposición no de ley que pida que se cumpla más estrictamente la Ley 57/1968, es lógico que se presente una proposición no de ley en la que se plantee una modificación y una actualización de los contenidos de esta Ley.

Lo realmente importante hubiera sido que esta Ley se cumpliera, ya lo ha dicho algún otro interviniente, pero si estamos hablando de si se amplía el plazo de seis meses a nueve meses, yo creo que lo interesante por parte del Gobierno sería no que se trajera el texto que aquí se propone, sino que se trajera aquí una auténtica ley de la edificación, una auténtica ley que recogiera todos los aspectos de la edificación que están hoy repartidos en innumerables textos legales y que hace que este sector sea enormemente disperso. Esta dispersión legal no contribuye a la clarificación de un sector como éste, y además esa falta de clarificación contribuye a situaciones de profundas irregularidades en el sector, como las que se producen cotidianamente.

Por lo tanto, aunque nosotros consideramos que lo que realmente tendría que traerse aquí es una ley de la edificación, y la Cámara lleva años y años esperando que el Gobierno la traiga, nosotros compartimos la intencionalidad política del Grupo proponente y en esa voluntad política daremos nuestro voto favorable.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Andreu.

El señor Fernández de Trocóniz tiene la palabra para indicar si acepta o no la enmienda parcial presentada por el Grupo Socialista.

El señor **FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS**: Señor Presidente, muchas gracias. Vamos a aceptar la enmienda que presenta el Grupo Socialista a través de su ponente, el Presidente Madrid, y no precisamente por el respeto que le deba por haber servido en su día a sus órdenes cuando no era señoría sino simplemente señor, y decirle que, por supuesto, aceptamos la enmienda porque bien vale aceptarla, aunque simplemente sea por tener su sí. Es cierto que la generación humana tarda aquello que ustedes proponen, pero ojalá nazca esa criatura con los requisitos del artículo 30 del Código Civil.

Quiero decirle, además, mi querido Presidente Madrid, que desde luego en este caso, y en lo que a mi persona se refiere, un sí bien vale París.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Fernández de Trocóniz.

Vamos a pasar a la votación de la proposición no de ley. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 295; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE CRITERIOS DE POLITICA INDUSTRIAL

QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE LA GRAVE CRISIS QUE AFECTA AL SECTOR DEL AUTOMOVIL Y, EN CONCRETO, A LA EMPRESA AUTOMOVILISTICA SANTANA MOTOR (Número de expediente 173/000029)

El señor **PRESIDENTE:** Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, subsiguiente a interpelación sobre criterios de política industrial que piensa adoptar el Gobierno ante la grave crisis que afecta al sector del automóvil y, en concreto, a la empresa automovilística Santana Motor.

En nombre del Grupo proponente de la moción, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas y señores Diputados, pensamos que ahora, cuando seguramente se inicia una segunda fase laboral, social, sindical, industrial, política y de orden público en el conflicto de Santana Motor, de Linares, de la comarca y, por extensión, de una gran parte de Andalucía y de este país, es el momento de elaborar y de valorar el fracaso social y aritmético de una política económica y de una concepción no equilibrada del Estado. Pensamos que, a partir de hoy, en función de la moción que presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y de las enmiendas que se le interponen, es el momento de enmarcar líneas divisorias para saber efectiva, singular y concretamente dónde estamos cada uno, qué sentido territorial de los problemas tenemos, qué política industrial, social, económica y laboral estamos defendiendo, qué concepción del protagonismo social y del orden público tenemos también, y qué soluciones aportamos, planteamos, ofertamos en función de todos estos criterios, y de otros que no da tiempo a sistematizar, respecto a Santana Motor, de Linares.

Señor Presidente, la igualdad con los desiguales no es constitucional. Por tanto, a la hora de acercarse al problema de Santana Motor hay que partir de un concepto territorial del Estado y de la problemática que estamos abordando. No se trata, simplemente, de la crisis de la automoción, mucho menos de una crisis industrial en general, se trata de la crisis de la automoción allí, en Linares, en Jaén, en Andalucía; la del 34 por ciento de paro; la de la desarticulación social y económica; la del genocidio industrial que se está sufriendo en función de la política industrial y económica que venimos soportando en el último período.

En el marco de un delirio liberal, que no concibe desde la santificación de la dinámica libre del mercado la posibilidad de una política industrial, la posibilidad de intervenir (porque esa es la *política, intervenir industrialmente* en la solución de los problemas), nos encontramos con una salida muy difícil, porque se nos está oponiendo el dogmatismo más o menos liberal que aparece en las mismas enmiendas que ahora se presentan a esta moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; un dogmatismo que confunde la absoluta desprotección con la modernidad. En este sentido, somos los primeros, es el señor González el primero de la clase en Europa. Una desprotección en estos momentos que no consuena con lo que se está haciendo en otros países, y mucho menos respecto a la crisis de la automoción, que roza en algunos momentos la misma deslealtad respecto a los intereses generales del Estado.

Dentro de este delirio liberal, Andalucía está sufriendo, y de manera muy rítmica, inesperada a veces por la eclosión que ha tenido la destrucción, un auténtico —repito— genocidio industrial. A Santana Motor se le ha sumado, de inmediato, el desplome de Gillete, o Puleva, o Santa Bárbara y Renfe entre las empresas públicas, o Metalner, la fábrica de latas de Linares, o del textil, o de Construcciones Aeronáuticas, o los astilleros, o la naval. Todo en crisis a corto o medio plazo, nunca a largo plazo, con desplomes muy sonados, como el de Gillette, en la población sevillana de Alcalá de Guadaira, una empresa con beneficios que dice que cierra de la noche a la mañana y todos tan tranquilos, a lo que parece.

Hay, además, una actuación indeseable del señor Ministro, el señor Eguiagaray. Meses y meses de contactos secretos en Tokyo, contactos que hemos conocido después, pero que dan a ver que la crisis de Santana Motor se ha estado incubando en el tenebrismo, en el secretismo; se ha estado incubando hsta el 17 de febrero, en que, en la estela de una pregunta (no voy a decir en función de esa pregunta) de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya estalla la situación con las filtraciones a los medios de comunicación de que posiblemente cierra Santana Motor, o que, en todo caso, habrá una reducción de empleo (se dice entonces) del 58 por ciento de la plantilla actual.

El señor Moltó, Secretario de Estado, llega a pronunciar una frase fatídica, inaceptable y espeluznante. Dice: Comprendo que se vaya la multinacional Suzuki si no está cómoda en Andalucía. Esta frase se pronuncia y se queda uno tan tranquilo (desde el dogmatismo liberal, claro está). Y desde el 17 de febrero al 20 de marzo las puertas cerradas a cal y canto a los sindicatos. Aumenta la tensión, aumenta la prepotencia, y el señor Eguiagaray se pone en la trinchera de la empresa, de Suzuki, y cuando se sube a esta tribuna a contestar a una interpelación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no expone la posición del Gobierno, no expone la posición del Partido Socialista Obrero Español, expone, parte por parte, sistemática, rigurosa y detalladamente, la posición de Suzuki, la posición de la multi-

nacional de matriz japonesa. Esa era la posición exacta, idéntica, del señor Eguiagaray. Desde nuestro punto de vista este apoyo a la posición drástica, antisindical, antiobrera y antiandaluza de Suzuki, del señor Moltó y del señor Eguiagaray, esta complejidad en la estrategia de Suzuki, que les lleva incluso, desde esta tribuna a defender minuciosamente la posición de la empresa, nos hace pedir tranquilamente la dimisión del señor Eguiagaray. Es lo que corresponde.

Además, no hay una política industrial, y se jactan de ello, de que la mejor política industrial es la que no existe. Y todo ello en el marco de una crisis territorial que está concitando, y no se entiende, una gran solidaridad territorial, ya que, cuando emprendan las marchas que van a emprender desde Linares a Madrid, o desde Linares a Sevilla, pueblos enteros van a acompañar esa marcha de los obreros de Santana Motor, y ese abrazo que hoy se han dado, en el marco de la huelga general, los comités de empresa de Santana Motor y de Gillette, es el abrazo de una situación que no se entiende cuando se observa desde un punto de vista abstracto, sin pasar por el eje de lo territorial; de lo territorial en la zona más profundamente deprimida de Andalucía: Jaén, Linares. Y se nos dice que somos demagogos o que jugamos con el sentimiento de la gente cuando al mismo tiempo la mayoría del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Linares ha aprobado lo que yo hoy aquí estoy defendiendo, exactamente igual; o el de Ibros, o los ayuntamientos cercanos a Linares con mayoría socialista están aprobando la moción que yo hoy aquí defiendo. ¿También están jugando con los sentimientos de la gente? ¿También están siendo demagógicos?

Desde ese punto de vista, señor presidente, se puede estar produciendo una muerte de Santana Motor en dos fases, y también la crónica de esa muerte anunciada, porque no es ya el 58 por ciento de reducción lo que se pide, sino el 61,4. Además de los 941 trabajadores que quedarían en Santana Motor, sólo 500 sería de mano de obra directa, lo que demuestra que sin duda vamos a lo que allí nadie desea, una planta de ensamblaje de productos externos simplemente como plataforma de inserción comercial en la Unión Europea, que no pueden conseguir a través de Hungría, donde han instalado una fábrica con alta tecnología, porque aún este país no se ha incorporado a dicha Unión Europea.

Desde ese punto de vista hay una gran protesta, ustedes lo saben señoras y señores Diputados. Linares se mueve y con Linares se mueve algo más, se mueve Jaén y se mueve Andalucía, y habrá más abrazos que el de Gillette con el comité de empresa de Santana Motor, porque está ocurriendo un desplome industrial en este país ante la ausencia y la jactancia de una falta de política industrial, desde un dogmatismo liberal con el que chocamos una vez y otra, pero vamos a seguir estrellando pelotas en ese muro cada vez más acompañados...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, sabe que no tengo por costumbre llamar a la cuestión a los Diputados, pero le advierto que el turno es para defender la moción presentada.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Presidente, la estoy defendiendo como sé y...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, no tengo ningún inconveniente en que la defienda así, pero cuando culmine el tiempo del turno no habrá más.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Presidente, le ruego que no me cuente este tiempo que acabamos de consumir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señor Presidente. Es que conecta esto que digo del dogmatismo liberal con el punto uno de la moción: intervención de dinero público para el accionariado, que conste así. Por eso estaba poniendo el acento en este tema de fondo.

Desde ese punto de vista nosotros tampoco concebimos la política de orden público como se ha concebido en Linares. Este ataque que se hizo el otro día en la estación de Linares-Baeza fue con la gente sentada y de espaldas; se dispararon a tres metros las bolas, por eso se le quitó el ojo a un ciudadano, y se disparó cuando estaba en ese momento negociando por teléfono el Presidente del comité de empresa con el Gobernador Civil; y cuando venían 60 autocares el otro día se les registró cuatro veces, se les manoseó hasta los bocadillos; o se han puesto una lluvia de multas de 100.000 pesetas que han caído como las hojas en otoño sobre los ciudadanos y ciudadanas de Linares. No concebimos de esta forma el intento de amedentrar, de dividir, de asustar, de agotar, de desprestigiar a Linares. No vamos a estar en esa canción, señoras y señores Diputados.

Nuestra propuesta, señor Presidente, ha sido aprobada en el Ayuntamiento de Linares por unanimidad. En los ayuntamientos del entorno ha sido apoyada, y esperemos que no sea una jugada múltiple de ajedrez: allí movemos una pieza y aquí la contraria; allí utilizamos un lenguaje y en otro sitio el distinto; en coyunturas diferentes lenguajes distintos. Hacemos una llamada, naturalmente, a unir las palabras y los hechos, a unir los sentimientos con la política, a unir las soluciones reales.

La primera solución es dinero público. La Suzuki pide un socio, pues vayamos a una empresa mixta con dinero público en el accionariado, en el Consejo de

Administración, igual que en Holanda, igual que en la Baja Sajonia, igual que en Francia en muchas factorías de la automoción. No estamos hablando de algo foráneo a Europa; estamos hablando de soluciones a la crisis desde prismas no dogmáticos, socialdemócratas como mínimo, y se mete dinero en el Consejo de Administración.

Segundo punto. El laudo se firmó hace un año y se empezó a dejar de cumplir al día siguiente. El laudo está firmado por la Suzuki, por la Junta de Andalucía y por los trabajadores, aumenta la productividad un 14 por ciento, y tienen una carta de felicitación dichos trabajadores por ese aumento de la productividad. Por tanto, hay que ir a una planta con producción industrial y con inserción tecnológica, no a una simple planta de ensamblaje.

Punto tercero, un plan industrial. Aquí el señor Ministro ha hablado fundamentalmente de un plan financiero cuando a la misma matriz, a la Suzuki se le deben 14.000 millones de pesetas, se debe ella misma en función de trasvases internos de acuerdo con las deudas que señalan las multinacionales donde quieren, teniendo en cuenta las problemáticas posteriores en las que van a incidir. Estamos aplicando, como dije el otro día, tornillos que valen 20 o 25 pesetas —no se ha nacionalizado esa producción—, cuando aquí valen entre cinco y siete pesetas, o la transferencia entre agencias interiores, o el cambio en pesetas y yenes que es siempre perjudicial para las cuentas financieras de la empresa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, le ruego concluya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Termino, señor Presidente.

Nosotros pedimos que se mantenga el empleo actual. El grito de hoy en la huelga general es: 2.400, ni uno menos. Y es posible, es posible si interviene la Administración, como he dicho anteriormente. Pedimos un plan integral complementario de saneamiento de las empresas auxiliares. Son muchas y emplean también a unos 2.500 trabajadores y trabajadoras. Finalmente, pedimos que el Gobierno promueva, con urgencia, una reunión bilateral al máximo nivel entre el Estado español y el Estado japonés para discutir, a la luz de la política comercial y a cualquier otra luz, la problemática que estamos atravesando; que se promueva desde el Gobierno este diálogo porque es posible y, desde la dignidad que requiere superar la situación de tenebrismo de los contactos anteriores durante cuatro meses, es preciso, es necesario, creemos, absolutamente.

Termino, señor Presidnete. Nosotros, desde ese punto de vista, no podemos aceptar propuestas que nos hablen de viabilidad en abstracto, de mantenimiento de la actividad en abstracto; no podemos aceptar propuestas que no vayan al plan industrial, que no partan del laudo; no podemos aceptar propuestas que se basan en la reforma radical del mercado laboral, que se ha hecho con efectos no calculados en algunos casos, que están aprovechando ahora la Gillette y Santana Motor. Precisamente la aprobación de la reforma del mercado laboral es lo que ha hecho que levanten el vuelo de improviso, y seguirán levantando el vuelo multinacionales. No podemos aprobar una serie de cuestiones que se plantean, que son abstractas y que no se corresponden...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, le ruego concluya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Termino, señor Presidente.

Repito que no se corresponden con lo que ha aprobado el Ayuntamiento de Linares y el resto de los ayuntamientos de la zona, de mayoría socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Alcaraz.

Para defender la enmienda presentada a esta moción y fijar la posición del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín Mesa.

El señor **MARTIN MESA:** Señor Presidente, señoras y señores diputados, quisiera contribuir con mi intervención desde esta tribuna a establecer un clima de diálogo sosegado, racional y constructivo, y ello de cara a poder alcanzar puntos de encuentro dentro de las legítimas discrepancias, es lógico, y ser capaces esta tarde de aprobar aquí una resolución, con el máximo consenso posible, que propicie, por una parte, el acercamiento entre las partes, Suzuki y el Comité de Empresa de Santana Motor, con la colaboración e intervención de las administraciones públicas, Ministerio de Industria y Junta de Andalucía, de forma que se permita —y esto es lo esencial— el mantenimiento de Santana Motor como empresa fabricante de automóviles, con capacidad industrial, financiera, tecnológica y comercial propia; y, en segundo lugar, el mantenimiento de la actual estructura industrial de la comarca de Linares, así como la instalación de nuevas empresas que permitan recuperar el tradicional nivel de industrialización de la zona. Estos, señorías, son los dos objetivos básicos: mantener Santana Motor, mantener el nivel de actividad industrial de Linares y su comarca.

A partir de estas premisas, se pueden realizar cuantos cantos al sol se quiera, sobre el supuesto genocidio industrial del que habitualmente habla el señor Alcaraz, sobre los rasgos de la existente o inexistente política industrial del Gobierno, sobre el desierto industrial, etcétera. Pero, señor Alcaraz, permítame que le diga que a través de descalificaciones, de voces altisonantes, de enardecimiento de ánimos, de insultos, de

improperios o de desplantes no se va a resolver el gravísimo problema económico, social y político que en estas fechas tiene la provincia de Jaén y más concretamente Linares. Desde luego, con el debate que usted propició el pasado día 9, con ocasión de la interpelación urgente, no se contribuye a arrojar luz para la resolución del problema, sino, muy al contrario, a alimentar los demonios de la discordia. El pueblo de Linares está demostrando un comportamiento ejemplar en cuantas movilizaciones está protagonizando. Tomemos nosotros aquí buena nota de ello, contribuyamos con este debate a calmar los ánimos y, sobre todo, a propiciar vías de solución.

Señor Presidente, me voy a centrar, porque creo que es lo importante a partir de este momento, en tres bloques esenciales. Por una parte —y brevemente—, analizar la crisis de Santana y analizar la situación que genera en la economía y en el empleo de la comarca de Linares y en toda la provincia de Jaén. En segundo término, esbozar muy brevemente las características de la crisis generalizada del sector de automoción y, particularmente, de Santana Motor, y en tercer lugar, exponer la naturaleza de la enmienda de sustitución que el Grupo Socialista presenta a la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Respecto al primer bloque, señoras y señores Diputados, la crisis de Santana, aunque enmarcada dentro de una crisis general del sector de la automoción, que afecta a este sector en todo el mundo, reviste unas características especiales por la enorme repercusión que tiene en la economía de la comarca de Linares y en toda una provincia: la de Jaén. Basten algunas cifras para corroborar estas afirmaciones.

Señorías, Santana representa el 65 por ciento del empleo industrial de Linares; el 70 por ciento de la renta industrial del municipio; el 12 por ciento del empleo industrial de la provincia de Jaén; el 14 por ciento de la renta industrial de la provincia. Pero, ítem más, Santana representa el 20 por ciento de la renta de Linares o el 2 por ciento de la renta de la provincia de Jaén. Estas cifras por sí solas ya son representativas, y no requieren ningún comentario adicional, de los gravísimos efectos directos de la crisis de Santana.

A estos efectos directos habría que añadir los efectos indirectos derivados, lógicamente, de las relaciones de dependencia que existen entre Santana y un total de 31 empresas jienenses suministradoras de componentes, de conjuntos funcionales y de productos y servicios auxiliares; empresas que en su conjunto dan empleo a más de 2.000 trabajadores, siendo, indudablemente —yo no me voy a detener en ello—, la influencia que la actividad de Santana representa para todas ellas.

Pero es que, además de los efectos directos e indirectos, dada la capacidad de arrastre de Santana, cabe hablar también de efectos inducidos. Baste un sólo dato: las remuneraciones de los trabajadores de Santana se pueden cuantificar, aproximadamente, en 12.500 millones de pesetas, de las cuales se derivan un consumo privado de 9.150 millones de pesetas, dada la propensión media al consumo que se deriva de la contabilidad provincial. Pues bien, esto tiene unas lógicas e implícitas repercusiones en el comercio, en la alimentación, en el textil, en el equipamiento de hogar, en la construcción, en la hostelería, etcétera. Señorías, no voy a insistir en esta línea. La crisis de Santana, con estas implicaciones territoriales, permítanme que les diga, no es una crisis cualquiera. No obstante, la crisis de Santana Motor sí que se enmarca claramente en el contexto de una crisis industrial general y particular del sector de la automoción.

El señor Ministro de Industria y Energía nos recordaba, el pasado día 9, durante su intervención en el Pleno, algunas de las cifras clave de la crisis por la que atraviesa la empresa: fondos propios negativos por valor de 3.400 millones de pesetas; pérdidas del ejercicio de 1993, por 4.809 millones o endeudamiento a corto plazo equivalente al 87 por ciento del pasivo total, datos todos ellos referidos a 31 de diciembre de 1993.

Puesto que estas informaciones fueron expuestas muy claramente por el Ministro de Industria y Energía, señor Eguiagaray, y aunque he querido recordar las más significativas, les remito al «Diario de Sesiones» del miércoles 9 de marzo.

Ahora bien, existe todo un proceso de reestructuración en la industria del automóvil, a nivel comunitario y a nivel español, del que obviamente no se está escapando la industria española ni tampoco Santana Motor: Caída generalizada de las ventas, proceso de cambio estructural en el sector de componentes, introducción de nuevas tecnologías con la consiguiente reducción de plantillas, nuevas técnicas de organización y gestión de las empresas del sector, adopción de técnicas de producción flexibles que fueron inicialmente puestas en práctica por Toyota y que después fueron adoptadas por la generalidad de las industrias del sector, o bien la reorganización de los procesos productivos en torno al sistema «just in time», cuyo principio básico es la reducción de los «stocks», tanto de componentes como de productos finales, sobre la base de una implicación de los trabajadores en la resolución de los problemas, etcétera.

No es mi intención, señor Presidente, consumir el tiempo de mi intervención exponiendo los rasgos del proceso de reestructuración del sector automovilístico, por lo que me centraré en estos minutos finales en la naturaleza de las enmiendas de sustitución que proponemos a la moción de Izquierda Unida, y cómo no, en dejar claramente expuesta la posición del Grupo Socialista en torno a la crisis de Santana Motor.

Señoras y señores Diputados, debo manifestar, en primer lugar, nuestro absoluto rechazo —y subrayo lo de rechazo— a la propuesta realizada por la empresa a los

trabajadores el pasado día 15 y concretada en el expediente de regulación de empleo del día 18; y ello sencillamente porque la reducción de plantilla propuesta nos parece inaceptable y rechazable. En segundo lugar, creemos que se deben continuar realizando cuantas gestiones sean necesarias para asegurar el mantenimiento de Santana Motor como empresa fabricante de automóviles con capacidad industrial, tecnológica, comercial y financiera propias. En tercer lugar, creemos que es indispensable que se lleve a cabo una verdadera negociación entre Suzuki, el Comité de Empresa de Santana, la Junta de Andalucía y los Ministerios de Industria y de Trabajo para la elaboración de un plan de viabilidad que garantice el máximo nivel de producción y empleo, tanto en Santana como en el conjunto de las empresas auxiliares y de componentes. En cuarto lugar, creemos esencial aplicar, de acuerdo con las previsiones legales, los fondos públicos que sean necesarios para apoyar proyectos de inversión que garanticen el mantenimiento del nivel de industrialización de Linares, tanto en lo que afecta a Santana como a las empresas auxiliares y de componentes. En quinto lugar, habrán de ponerse en marcha los mecanismos legales y financieros (comunitarios, estatales, autonómicos y de cualquier otro tipo) para la creación de un parque industrial en Linares, así como incentivos suficientes que garanticen, por una parte, el mantenimiento de la actual estructura industrial, y por otra, la instalación de nuevas empresas industriales que permitan recuperar —creo que esto es importante— el tradicional nivel de industrialización de la comarca de Linares.

Estas son, señor Presidente, señoras y señores Diputados, las coordenadas que, a nuestro juicio, deben marcar la posible resolución de la crisis industrial que afecta a Linares.

Para terminar, quería decir al señor Alcaraz que en absoluto compartimos la filosofía expuesta en la moción, y reiterada en su intervención, de una empresa pública socializadora de las pérdidas del sector privado. Señores de Izquierda Unida, la subsidiariedad, la socialización de pérdidas y el servicio a la autarquía nacional eran principios inspiradores de la empresa pública industrial española que pertenecen al pasado, y permítame que le diga que bien olvidados están. Santana, Linares y Jaén exigen una solución, pero una verdadera solución.

Usted, señor Alcaraz, utilizó ayer en Jaén un amplio catálogo de insultos dirigidos al Presidente del Gobierno, al Presidente de la Junta de Andalucía, al Ministro de Industria y al Consejero de Economía, cuyo tenor, por decoro y respeto a esta Cámara, no voy a reproducir aquí. Señor Alcaraz, así no se resuelve la crisis de Santana, así no se resuelve la crisis de Linares; lo que ustedes pretenden es rentabilizar políticamente la misma bajo la máxima perversa de cuanto peor, mejor. De cualquier forma, de no aceptar las enmiendas, y puesto que tienen la llave reglamentaria para que hoy aquí no se apruebe nada, le anuncio que nuestro Grupo va a presentar de forma inmediata una proposición no de ley, porque el Grupo Socialista, señor Alcaraz, lo que quiere es contribuir a resolver la crisis de Linares por encima de todo.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Mesa.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Popular y fijar la posición del mismo en relación con esta moción, tienen la palabra el señor Puche.

El señor **PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA**: Señor Presidente, señorías, nosotros no vamos hoy a insistir una vez más acerca de la enorme importancia y la enorme trascendencia social, política y económica que tiene la crisis de Santana Motor; y no vamos a hacerlo porque ya tuvimos ocasión de manifestarlo ampliamente con motivo de la interpelación en el Pleno pasado, que dio precisamente origen a esta moción que enmendamos de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Sin embargo, señorías, si no queremos insistir en esta importancia y en esta enorme trascendencia de esta crisis, nosotros esta tarde aquí sí queremos hacer un acopio de verdadero realismo, para que podamos llegar a entender entre todos, de alguna manera, la enorme crisis de Santana Motor. Lo que más le interesa al Grupo Popular esta tarde es que podamos llegar a puntos de coincidencia entre todos para que todos los Grupos parlamentarios podamos encontrar esa causa o esa vía de exigencia común, a fin de que el Gobierno considere acertadamente la identidad de la crisis.

En este sentido, señorías, y respecto, como digo, de la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, bajo ningún concepto podemos compartir la filosofía que subyace en su planteamiento; y no podemos compartir la filosofía de Izquierda Unida porque no coincide desde ningún punto de vista con nuestro pensamiento ni coincide, desde luego, señor Alcaraz, evidentemente, con nuestra política industrial, tan alejada de esas intervenciones del Estado, tan alejada de las participaciones, de las adquisiciones directas de las empresas y, por tanto, del accionariado. Yo desearía que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, su Grupo Parlamentario, señor Alcaraz, e incluso me atrevería a decir que algunas organizaciones sindicales que van postulando —extemporáneamente, desde mi punto de vista— esas intervenciones directas del Estado y la adquisición —sin duda ninguna, con buena fe— de paquetes accionariales, comprendieran, y que comprendiera usted esta tarde, que desde luego esa no es la mejor vía, no es el mejor camino para solucionar la crisis de una empresa. Cuando una empresa se encuentra en crisis,

nosotros entendemos que el mejor sistema no es ni mucho menos la nacionalización, no es ni mucho menos mandarla al sector público; nosotros entendemos que, cuando una empresa está en crisis, la mejor solución es buscar fórmulas, buscar vías de viabilidad, valga la redundancia, y desde luego, señor Alcaraz, está claro que la viabilidad no está solamente ligada a la productividad. La viabilidad está ligada no solamente al volumen de la plantilla, sino también a las ventas y, sin duda alguna, a la producción, según las condiciones del mercado.

Señorías, nosotros consideramos que la magnitud de la crisis a la que hacía referencia en la fijación de posiciones en cuanto a la interpelación, igual que digo hoy en la moción que presenta Izquierda Unida; la magnitud, como digo, de esta importante crisis nos obliga —y creo que nos obliga a todos los Grupos Parlamentarios esta tarde aquí— al entendimiento, a alejarnos de filosofías, a buscar soluciones, a superar la crisis, a intentar entre todos salvar el mayor número posible de puestos de trabajo, y desde luego, señorías, nos obliga a que entre todos intentemos conseguir la supervivencia de la empresa Santana Motor para poder recomponer ese tejido industrial tan importante para la provincia y para Andalucía en el mismo momento en que pase la tormenta; pero desde luego considero, señor Alcaraz, que no sería prudente esta tarde que en el Congreso de los Diputados se mantuviesen posturas cerradas simplemente por razón de silogismos.

Por eso, los objetivos fundamentales de nuestras enmiendas a esta moción son fundamentalmente dos: en principio mantener, considerar, e incluso garantizar y consolidar a Santana Motor como fabricante de automóviles, garantizando su competitividad, así como potenciar una serie de nuevas iniciativas empresariales, alrededor de esa empresa, que permitan, en definitiva, una constitución de ese tejido industrial y la posibilidad de crear nuevos puestos de trabajo.

Por otro lado, señor Alcaraz, la puesta en marcha de una nueva política industrial que vaya dirigida también, señor Ministro, a la organización y fundamentalmente orientada al sector de la automoción y de su industria auxiliar para evitar que desaparezcan esas empresas pequeñas, medianas y grandes del sector de la automoción, del sector, incluso, auxiliar que tan importante papel han venido desempeñando en los últimos tiempos.

Siendo esos los objetivos fundamentales de las enmiendas que presenta el Grupo Popular a la moción de Izquierda Unida, vamos, a continuación, a explicar a la Cámara cuál es la filosofía de estas enmiendas y el objetivo fundamental que nosotros perseguimos con ellas; enmiendas, como digo, que se basan en los siguientes argumentos, razones y justificaciones.

En primer lugar, nosotros entendemos que la generalización de la crisis del sector de la automoción, y, evidentemente, la que se deriva para todo el sector que soporta a la misma, pudiera hacernos pensar acertadamente que no se permite la casuística discriminatoria sino que, más bien, debiéramos de atender a todo el sector en su conjunto. Estas son palabras que se oyeron en la interpelación y que se han oído aquí esta tarde, habida cuenta, sin duda alguna, de que estamos hablando de más de 300.000 puestos de trabajo inducido y, además, de la enorme cantidad de puestos de trabajo de las propias empresas constructoras. Siendo cierto, asimismo, que todas las empresas —y eso lo compartimos— tienen igual derecho a la ayuda gubernamental, nosotros consideramos que, sin caer en localismos, sin caer en provincialismos, estamos obligados esta tarde aquí (dada la naturaleza del problema, que ya se ha generado en la provincia de Jaén y en Andalucía, y el que se pueda generar, así como de la zona de la que estamos hablando, una zona atrasada respecto a España y a Andalucía) a solicitar ayudas superiores a las que se han producido en otras zonas del país en crisis análogas a la nuestra, considerando y comprendiendo también que todas las ayudas gubernamentales son necesarias para todas las empresas.

En segundo lugar, nosotros consideramos que la política económica que ha venido siguiendo el Gobierno durante los últimos tiempos no ha permitido la creación de un marco competitivo y estable en el que se hubiesen podido desarrollar adecuadamente las empresas industriales.

Es más, incluso se ha dicho aquí varias veces, por parte del portavoz de Economía de mi Grupo, que esas causas son las que más negativamente han influido en el sector industrial. Y no solamente en el sector industrial, que es el que más competencia recibe del exterior, sino en aquellos sectores que compiten en las exportaciones.

En cualquier caso, nosotros consideramos que Santana Motor es un claro ejemplo de cuál ha sido la política económica del Gobierno, y de cómo se ha impedido a las empresas industriales funcionar dentro de ese marco general de la política económica, caracterizada durante los últimos años, señoría, por un déficit presupuestario alarmante, caracterizado por unos elevados tipos de interés, por una sobrevaloración de los tipos de cambio hasta la devaluación, por unas fiscalidades estimulantes y, desde luego, por una reforma o por un mercado de trabajo, mejor dicho, heredado del régimen anterior que ahora estamos reformando y que lo estamos haciendo, por cierto muy detenidamente.

Nosotros consideramos que, a la vista de esa política económica, sería necesario y urgente la puesta en marcha y el diseño con carácter de urgencia de un nuevo modelo, de una nueva política industrial que permita el desarrollo y garantice la competitividad no solamente de Santana Motor, sino también de sus industrias auxiliares; no sólo de tipo general, sino también de Santana Motor. Y, cómo no, también la puesta en

marcha con carácter de urgencia de un modelo de financiación que, compatibilizando incluso la normativa europea, nos permita mantener los niveles de competitividad de la empresa Santana Motor, los niveles de competitividad de la industria del motor y los niveles de competitividad de las industrias auxiliares, para cuando la coyuntura económica, como digo, sea bastante más favorable.

En tercer lugar, también creemos que deben basarse nuestras enmiendas en el sentido de mantener la industria auxiliar del automóvil, y para eso entendemos que deben tomarse una serie de medidas coherentes que permitan favorecer la salida de la crisis del sector, pero que lo hagan armónicamente basadas en la propia realidad de España. Estamos hablando de la superviviencia, como digo, y del mantenimiento de la industria auxiliar del automóvil, incluso de medidas que trascenderían esta tarde a la propia crisis de Santa Motor; es decir, estamos hablando de aquellas medidas que favorecen la investigación y el desarrollo; estamos hablando de medidas que hagan aportación tecnológica; estamos, en definitiva, hablando de medidas que permitan multiplicar el tejido industrial de nuestro país.

En cuarto lugar, señorías, nosotros entendemos básicamente que tenemos que tutelar la industria auxiliar española, y tenemos que hacerlo potenciando su exportación hacia aquellos sectores, incluso me atrevería a decir hacia aquellos países que son fabricantes de automóviles dependiendo de nosotros; es decir, reduciendo nuestra propia dependencia con el exterior. No en vano, señorías, este sector precisamente no ha recibido ninguna ayuda gubernamental; este sector, señorías, no ha recibido ni siquiera la consideración de las Administraciones públicas. Es por eso que nosotros entendemos que la fiscalidad ha sido precisamente una de las causas fundamentales del decrecimiento de las ventas en España, a diferencia de lo que ocurre en Inglaterra, que una desgravación fiscal les ha permitido ser posiblemente la expcepción en Europa, aumentando en más de un 12 por ciento las ventas durante el año 1993.

El señor **PRESIDENTE:** Le ruego concluya.

El señor **PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA:** Concluyo con la quinta razón por la que nosotros entendemos que teníamos que enmendar la moción que se presentaba esta tarde por parte de Izquierda Unida. En ese sentido para nosotros sería un sarcasmo vincular la desaparición de la industria del motor y de la industria auxiliar a la sola rigidez del mercado laboral, cuando desde nuestro punto de vista eso no puede asegurarse, no es la causa exclusiva, sino que hay muchísimas más.

Señorías, la flexibilidad del mercado de trabajo es una condición necesaria, pero no suficiente. Lo que sí está claro es que se ha perdido la gran oportunidad de haber hecho la reforma laboral en épocas de buena coyuntura económica y no, lamentablemente, tener que hacerla en tiempos que son dramáticos para los trabajadores y para sus propias familias.

Creo que se han hecho demasiados experimentos en España —y éste es uno más— con champán cuando debiéramos haberlos hecho con gaseosa. En cualquier caso, creo sinceramente que España está perdiendo aliciente y, desde luego no reúne las condiciones mínimas para seguir atrayendo capitales foráneos a nuestro país.

No voy a proceder, dada la premura del tiempo, a la lectura de esas enmiendas, puesto que mi intervención se ha basado en la filosofía fundamental de las enmiendas del Grupo Popular; es decir, el rechazo de esa filosofía que subyacía en el planteamiento de Izquierda Unida, la nacionalización y la intervención directa de las empresas, etcétera.

En cualquier caso, señor Alcaraz, éstas son unas enmiendas que van dirigidas al desarrollo, a la potenciación y a garantizar la continuación de la empresa Santana Motor y su viabilidad. En definitiva, señorías, yo espero que sean apoyadas por Izquierda Unida y por el resto de los grupos de la Cámara. Si así no fuera, señor Alcaraz, nos reservaremos, por supuesto, los trámites reglamentarios para poder presentan cualquier otra iniciativa en esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Puche.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), para defender la enmienda presentada y fijar la posición de este grupo, tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE:** Muchas gracias, señor Presidente. Sean las primeras palabras de mi intervención para exponer a la Cámara la preocupación del Grupo de Convergència i Unió por los sucesos ocurridos en la población de Linares y en toda la provincia de Jaén por la situación en que se encuentran una parte importante de los trabajadores de Linares afectados por la crisis de la empresa «Santana Motor» y otras empresas auxiliares relacionadas con el sector del automóvil.

Ya dije en la intervención de la pasada semana, en contestación a la interpelación que presentó el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que nuestra posición de cara a la moción que presentaría dicho grupo, estaría condicionada en función de las coordenadas que interpretara dicho Grupo. Ya anunciamos que todas las orientaciones y mecanismos que fueran encaminados a buscar una solución para dicha empresa y para solventar la crisis del sector del automóvil estarían en función de la moción y de la interpelación que nuestro Grupo de Convergència i Unió presentó pa-

ra solucionar la grave crisis que en su momento afectó y que sigue afectando a la empresa SEAT-Volkswagen.

Hemos presentado una enmienda a la totalidad de la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya porque entendemos que la solución que propone dicho grupo va encaminada a un sector totalmente diferente del que propusimos en la moción de la empresa SEAT-Volkswagen. Por eso proponemos una enmienda a la totalidad encaminada a orientar la solución de dicha empresa en dos factores fundamentales. En el caso de que se produzca un plan de reestructuración de dicha empresa, tendría que existir un soporte importante de todas las administraciones afectadas para intentar resolver situaciones de jubilaciones anticipadas y situaciones de desempleo. También entendemos que por parte de las administraciones implicadas, tanto la central como la autonómica, sería muy interesante que se pudieran destinar todas aquellas ayudas económicas necesarias y suficientes para intentar superar la actual crisis y la recolocación de los trabajadores de dicho sector.

Es importante impulsar a las administraciones correspondientes, tanto la central como la autonómica, en la búsqueda de soluciones para intentar paliar tan grave situación. Cuando la semana pasada intervino el Ministro en la presentación de la interpelación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, entendimos que el Gobierno estaba dispuesto a colaborar en la búsqueda de nuevos socios, en el caso de que no se encontrara una solución con los actuales socios japoneses de Suzuki. Entendimos también que era interesante buscar el máximo de ayudas económicas por parte del grupo japonés, pero que por parte del Gobierno se harían también todos los esfuerzos posibles para mantener el máximo de empleo dentro de la compañía «Santana Motor», dadas las expectativas económicas por las que está atravesando dicho sector. Es interesante mantener el máximo empleo posible, atendiendo a dicha actividad empresarial.

Convergència i Unió, en su enmienda a la totalidad a esta moción no ha incorporado dos temas fundamentales que se aprobaron cuando presentamos la moción para SEAT-Volkswagen, pero pensamos que sería aceptable para solventar la grave crisis que está padeciendo la empresa de «Santana Motor».

En aquel pleno se aprobaron dos cuestiones importantísimas: establecer unas líneas de política industrial orientadas al sector del automóvil y a las empresas auxiliares en general que también se podía aplicar en este contexto. Seguramente el Gobierno ya estará elaborando dicho plan y dichas líneas fundamentales. Creemos que vale la pena insistir sobre esta situación.

También planteábamos otro aspecto importante que fue aprobado cuando presentamos la moción, que era apoyar todos aquellos centros de investigación y desarrollo para fomentar la competitividad de dichas empresas y fomentar también el diseño de las mismas.

Por tanto, caso de que no aceptaran la enmienda a la totalidad no podríamos votar la moción que ha presentado Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Creemos que urge crear un clima de diálogo social moderado entre las partes implicadas para intentar paliar este grave problema, que ya le he dicho anteriormente que preocupaba muchísimo a nuestro Grupo de Convergència i Unió.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sánchez i Llibre.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, vaya en principio que desde Unión Valenciana lamentamos los desgraciados sucesos ocurridos estos días atrás y también la lamentable situación en la que se encuentra Santana, la población de Linares e inclusive toda la provincia de Jaén.

La mayoría de sus razonamientos los avalo y creo que tiene usted mucha razón. Hoy contemplamos un nuevo fracaso de la política económica del Partido Socialista, pero, naturalmente, ustedes, como fuerza política, también son corresponsables en una gran parte de lo que ha sucedido. El Partido Socialista e Izquierda Unida no han sabido, los unos en el gobierno y los otros desde la oposición, intentar dirigir este país como se debía y hoy estamos asistiendo aquí a una sesión en la que la demagogia es una parte importante de casi todas las actuaciones que se han desarrollado.

Ya he dicho que lamento y mucho la situación de Santana, que pretendo y quiero que se pongan las soluciones, pero estamos aquí hablando de un suceso olvidando lo que está sucediendo no solamente en Andalucía, sino también en el resto de España y en otros sectores donde, naturalmente, la televisión no aparece, pero donde se están generando bastante más cantidad de pérdidas de puestos de trabajo, de industrias privadas, de pequeñas y medianas empresas que están todos los días perdiendo inclusive su patrimonio. Puedo hablar con números concretos de prácticamente las doscientas empresas que dentro de la Comunidad Valenciana hicieron suspensión de pago o quiebra en 1993 y en el primer trimestre de 1994 llevamos prácticamente un centenar de empresas en la misma situación, con una industria...

El señor **PRESIDENTE:** Señor González Lizondo, recuerdo a S. S. que el turno es para fijar posición en re-

lación con la moción presentada por el grupo de Izquierda Unida.

El señor **GONZALEZ LIZONDO:** Eso es lo que intento, señor Presidente, buscando los argumentos que razonan mi toma de posición; si no sé hacerlo mejor, le ruego me disculpe, pero es la única manera que sé hacerlo. Intentaré ceñirme lo más posible, señor Presidente. Gracias, no obstante.

Como decía, la toma de posición la estamos haciendo. Estamos en que hay que favorecer, pero, naturalmente, hay que denunciar al mismo tiempo lo que está sucediendo y, señores de Izquierda Unida, deben ustedes de aceptar algunas de las enmiendas que se les están ofreciendo, y concretamente me voy a referir a la presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), de la que participo también y que creo que deben ustedes de aceptarla. Si es cierto que se quiere ayudar y no se está haciendo única y exclusivamente demagogia, ahora tienen ustedes la oportunidad de hacerlo, pero no juguemos con una cosa tan importante como es el trabajo para plantear aquí exclusivamente temas que pueden ser interesantes o importantes con vistas a unas próximas elecciones.

Creo que el fracaso del Gobierno es total, pero, vuelvo a repetir, ustedes también tienen una parte de culpa y espero que entre todos seamos capaces de darnos cuenta de que la cultura del pelotazo a la que se nos ha sometido en los últimos años viene a que naturalmente sucedan parte de estas cosas que van muy relacionadas con el cierre de empresas que no tenían por qué haberlo hecho. Como es posible que yo también esté pasándome a la demagogia, mejor es que rápidamente termine y anuncie que, de acuerdo con la postura de Izquierda Unida, según las enmiendas que acepten, fijaremos definitivamente nuestro voto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor González Lizondo.

Para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Señor Presidente, si me permite, en principio, una cuestión de orden...

El señor **PRESIDENTE:** Si es una cuestión de orden, indiscutiblemente se la permito.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Rigurosamente de orden, en el sentido de que, dada la importancia del tema, y puesto que en lugar de hacer la defensa de las enmiendas se han referido fundamentalmente a la intervención de este Diputado, quisiera pedir un turno brevísimo de puntualizaciones.

El señor **PRESIDENTE:** No, señor Alcaraz. *Casi* todos los temas, por no decir todos, que se incluyen en el orden del día son importantes. Su señoría ha hecho el uso que ha considerado conveniente y la Presidencia le ha llamado la atención sobre el uso que estaba haciendo en el turno de defensa de la moción; los restantes portavoces han hecho lo procedente, han hecho el uso que han creído conveniente de los turnos de la moción.

Le ruego que se atenga a expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Sí, señor Presidente. Tenga en cuenta que son muchas enmiendas. ¿Me permite, entonces, también brevísimamente, poder redondear un poco el rechazo que pienso hacer?

El señor **PRESIDENTE:** Señor Alcaraz, sabe lo que le estoy diciendo, y no intente soslayar lo que son las exigencias de este trámite. Aténgase a expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Señor Presidente, pensamos que las enmiendas que se nos plantean, en número bastante voluminoso, reproducen, tanto en el PP como en el PSOE, la misma filosofía de fondo, cosa que entendemos en el caso del PP, pero no en el caso del PSOE.

Por tanto, desde esa filosofía contradictoria, como siempre, desde el respeto personal —hablar de cobardía o deslealtad política no es un insulto—, nosotros, señor Presidente —sólo puede perder el respeto personal quien no es un demócrata—, no podemos aceptar esa filosofía de fondo que une en este caso al PSOE y al Partido Popular.

Saludamos que otros portavoces hayan iniciado su intervención hablando de que sienten lo que ha pasado en Linares-Baeza, en una situación de orden público; por lo menos han demostrado esa sensibilidad, con una filosofía que concuerda con lo que he dicho anteriormente, pero con mayor sensibilidad política y social.

Por tanto, señor Presidente, hemos defendido —y termino— nuestra moción apoyándonos en los casos de Holanda, de la Baja Sajonia, de Francia. Aquí se nos ha dicho de todo, no se nos ha insultado; no voy a caer en victimismos de ningún tipo, pero mantenemos nuestra posición, que es la del Ayuntamiento de Linares, es la posición de los trabajadores y de los sindicatos en una nueva fase a partir de esa posición concreta que aquí vamos a adoptar.

Señor Presidente, pido que se vote la moción del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. También, por razones procedimentales, no aceptamos ninguna enmienda. Lo digo por si algún Grupo pide la votación segregada de alguno de los puntos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Alcaraz.

Vamos a proceder a la votación. Moción del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 15; en contra, 280; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la moción.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PROYECTOS DE POLITICA GENERAL QUE TIENE EL GOBIERNO RESPECTO A LA POLITICA HIDROLOGICA EN ESPAÑA (Número de expediente 173/000031)

El señor **PRESIDENTE:** Moción del Grupo Popular, subsiguiente a interpelación, sobre proyectos de política general que tiene el Gobierno respecto a la política hidrológica en España.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra la señora De Palacio. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.—Rumores.—Varios señores diputados abandonan el salón de sesiones.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, ocupen sus escaños, por favor.

Cuando quiera, señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI:** Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, la semana pasada, en nombre del Grupo Popular, tuve la responsabilidad de interpelar al Gobierno sobre el Plan Hidrológico Nacional y la política de aguas. Esta interpelación se producía de manera voluntaria, lejos del apasionamiento de una convocatoria electoral y lejos de la angustia de los meses de verano en que la dramática sequía que sufren desde hace años algunas regiones españolas y muy especialmente el Levante aumenta de manera inevitable el apasionamiento en el debate, obscureciendo la razón y las razones en una materia como es el agua que por su condición vital hace más necesario que nunca huir de demagogias e intentar encontrar soluciones reales y viables que cuenten con el mayor respaldo posible.

A lo largo de mi intervención critiqué lo que ha sido la gestión del agua de los distintos gobiernos socialistas durante estos últimos once años y denuncié, además, los documentos que como anteproyecto y Memoria del Plan Hidrológico Nacional fueron presentados a finales de abril ante el Consejo Nacional del Agua. Para ello utilicé exactamente las afirmaciones de la propia Memoria del plan, así como diversas alegaciones de distintos organismos y entidades, entre otros el del propio Ministerio de Hacienda. Pero hoy de lo que se trata en esa moción es de conseguir acuerdos, de alcanzar compromisos responsables por parte de los distintos grupos políticos de cara a lo que debe ser una política de agua y muy especialmente de lo que debe ser el instrumento máximo de la planificación hidrológica según nuestra Ley de aguas.

Señorías, el Plan Hidrológico Nacional es un documento que todos los grupos, absolutamente todos los grupos de esta Cámara venimos reclamando con urgencia desde hace años. Sin embargo, debemos saber todos también que, si bien es importante disponer cuanto antes de ese instrumento de la política del agua, no lo es menos, insisto, lo más importante será conseguir que su calidad, que su rigor, que su contenido garantice su utilidad y evite de nuevo un tren perdido. Porque si retraso ha habido desde 1985 hasta la hora de producirse esta discusión, la responabilidad recae fundamentalmente —y no puede ser de otra manera— sobre el Gobierno. No vale aportar pueriles excusas, como el otro día, sobre si pedir el aumento de dos meses más para presentar alegaciones puede compensar nueve años de retraso.

Denuncié en su día, la semana pasada, que el documento presentado ante el Consejo del Agua en primer lugar no había sido elaborado conforme a la Ley de Aguas y al Reglamento de planificación hidrológica en el sentido de que no se había contado con la elaboración conjunta —y subrayo la palabra conjunta, que aparece expresamente reflejada en el artículo 43.2 de la Ley de Aguas—, no se había elaborado conjuntamente ni con el Ministerio de Industria, ni con el Ministerio de Comercio y Turismo, ni con el de Economía y Hacienda ni, lo que es todavía mucho peor, con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre todo tratándose de la agricultura, 80 por ciento de la demanda del agua. Digo esto porque los escasos documentos de este Ministerio que obran en el Ministerio de Obras Públicas —folio y medio de texto y unos cuantos esquemas en cuanto a superficies de regadío— no justifican ni pueden considerarse una elaboración conjunta.

En resumen, señorías, a la hora de contemplar las demandas a las que trata de dar respuesta adecuada el Plan Hidrológico, no se ha contado con los ministerios sectoriales correspondientes y no hay una evolución lo suficientemente respaldada de estas demandas. El apartado anterior se refiere al punto primero de la moción del Grupo Popular y a parte del punto segundo, concretamente, al punto 2.º b), primer párrafo.

La segunda gran crítica fue referida a las transferencias desde cuencas excedentarias a cuencas deficitarias, es decir, el reequilibrio artificial de nuestros desequilibrios hidrológicos naturales, en una palabra, a los trasvases, diciendo que no tenían —según se afirmaba en la propia Memoria del Plan— los estudios que garantizaran su viabilidad técnico-económica y, además,

los volúmenes de trasvasar —de los cuales no se conoce todavía ni cómo, ni cuándo ni a qué precio— se concederían en una situación de precario al albur de las decisiones arbitrarias del omnipontente SIENA.

Por otro lado, se crean, según explica la memoria y recoge el propio texto articulado del Plan Hidrológico, algunas situaciones inconcebibles, como es, por ejemplo, amenazar a la zona del Tajo-Segura, concretamente a la cuenca del Segura, con la posibilidad de verse privada de los 600 hectómetros cúbicos de concesión de aguas del Tajo, con los que cuentan en este momento, sin que, sin embargo, lleguen de verdad las aportaciones de otras cuencas diferentes. Quiero expresar aquí la profunda inquietud que existe en esas zonas del Levante español sobre estas cuestiones.

El tercer aspecto que reflejé en mi intervención hacía referencia al aspecto económico y financiero del Plan y parte de la denuncia de la propia Secretaría de Estado de Hacienda. Según aparece reflejado en sus alegaciones al Plan, se habla de unos planteamientos que parten de un esfuerzo presupuestario del Estado en la financiación del plan difícil de cumplir —y cito textualmente— «en un momento de escasez de recursos como el actual» —fin de la cita—, porque, como señala más adelante en sus alegaciones la Secretaría de Planificación, el Plan propuesto —empieza la cita— «podría convertirse en un conjunto de obras hidráulicas... sin que llegara a cumplir los objetivos fundamentales definidos en la Ley de Aguas».

Señor Presidente, ante estas manifiestas carencias del documento presentado ante el Consejo Nacional del Agua, ante la necesidad y la urgencia —y creo que en la urgencia estamos todos de acuerdo— de contar cuanto antes con un plan hidrológico capaz de marcar las líneas de actuación que solucionen los históricos problemas que la sequía plantea en diversos puntos de nuestra geografía, no se puede perder más tiempo y hay que actuar desde ya.

Así, el Grupo Popular no ha querido esperar tranquilamente a que nos fuera remitido al Congreso un texto de plan hidrológico nacional para hacer entonces sus críticas y retrasar el procedimiento sino intervenir ahora cuando todavía estamos hablando de un anteproyecto, cuando todavía hablamos de documentos susceptibles de ser modificados y completados de manera profunda y denunciar ahora las carencias que a todas luces tienen para que sean corregidas. Pretendemos con ello ganar tiempo, pretendemos que, cuando por fin el Gobierno remita a esta Cámara el proyecto del plan hidrológico nacional, podamos debatir y analizar un documento que de verdad obedezca a lo que dice la Ley de Aguas y que así permita que ningún Grupo —y éste es mi deseo, éste es el deseo del Grupo Popular— tenga que plantear enmiendas de devolución al texto presentado, al plan presentado; enmiendas que, sin embargo, en la situación actual, con el texto actual, estarían justificadas por las múltiples insuficiencias señaladas y en aquel momento esas insuficiencias serían difícilmente superables.

Pedimos, por lo tanto, a esta Cámara un acuerdo de todos los Grupos en el sentido de buscar un consenso cimentado sobre el rigor y la razón, el análisis técnico y el estudio económico que garanticen la viabilidad de un proyecto ambicioso, como es el de solucionar el histórico problema del agua en España. Eso pretendemos al solicitar la reelaboración del plan hidrológico nacional y aquí aprovecho para decir que en nuestra moción se habla de retirada y de envío de un nuevo plan. Que quede muy claro. No es cuestión de retirar y de enviar un nuevo plan; de lo que se trata es que de una manera o de otra se proceda a una reelaboración, a que se presente un texto que reúna las condiciones necesarias para que así, incorporando las previsiones de carácter sectorial como la energética, la industrial, la de ordenación del territorio y muy especialmente la agrícola y reclamando un plan agrario de regadío, podamos discutir en condiciones.

Pedimos que cuando se habla de los trasvases se contemplen las distintas alternativas y su cuantificación económica. Pedimos, además, que todas las actuaciones que contemple el plan hidrológico nacional tengan una financiación seria que las haga factibles y que contemple la posible participación del sector privado. Queremos el avance en la elaboración de los planes de cuenca, un plan de ahorro y de reutilización del agua, así como un balance de la aplicación de la Ley de Aguas desde su aprobación en el año 1985 hasta nuestros días.

Señor Presidente, concluyo. Como he dicho al principio, lo que se pretende con esta propuesta que se somete hoy a la consideración de la Cámara es conseguir un plan hidrológico que desde el rigor y desde la razón pueda obtener el respaldo de todos los Grupos parlamentarios, de todas las fuerzas políticas por encima de las demagogias oportunistas, porque no basta con propuestas cautivadoras y audaces, sino que hacen falta soluciones que cuenten con un respaldo técnico y económico que garantice su viabilidad. Los datos que hasta ahora conocemos del anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional lamentablemente nos conducen a pronunciar aquella frase referida a otro plan de obras hidráulicas, también muy ambicioso sobre el papel, que decía lo siguiente y que repito: «Lo planeado fue mucho, pero lo estudiado fue poco y ese poco sin los medios de garantías indispensables». Esta frase la decía Lorenzo Pardo hace ya unos cuantos años, y precisamente lo que queremos en este momento es que entre todos demos un mandato al Gobierno, que es quien tiene la responsabilidad, que es quien tiene la capacidad técnica para llevar a cabo las medidas oportunas para que no tengamos que repetir en esta ocasión aquella frase famosa.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora De Palacio.

A la moción del Grupo Popular se han presentado varias enmiendas por parte del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Jerez Colino.

El señor **JEREZ COLINO:** Señor Presidente, señorías, en principio, como no podía ser menos, quiero agradecer el tono de la señora De Palacio, que no cabe duda de que cambia de manera radical la interpelación que hizo al señor Ministro. Creo que todo lo que es positivo en el tema del agua, que está generando grandes esperanzas, como no podía ser de otra manera, es un tema de Estado por muchas razones, porque el plan hidrológico nacional puede cambiar muchas de las situaciones presentes y abrirnos un camino de futuro deseable, y porque es un plan para 20 años y no cabe duda de que 20 años necesitan un acuerdo lo más amplio posible para que no pueda quedarse atascado en ese camino en un momento determinado. Además, va a tener que ser financiado forzosamente con fondos de la Comunidad y el que el plan hidrológico vaya consensuado por la Cámara no cabe duda de que aumenta su credibilidad y sus posibilidades. Por tanto, desde ese plano estamos totalmente de acuerdo. No quisiera que se cambiara ese clima, pero sí es necesario dar respuestas a algunas de las afirmaciones que se hacen, que yo creo que no son del todo justas.

Por ejemplo, el retraso del Gobierno. Señoría, no es solamente que el Grupo Popular aporte la idea de dos o cuatro meses en el sentido de ampliar el tiempo de alegaciones, sino que no tenemos que olvidar que por el Grupo Popular, fundamentalmente en el Senado, se llevaron una serie de enmiendas al Tribunal Constitucional, con la demora correspondiente que esto supuso. Yo creo que no es momento de adjudicar la demora a nadie, sino una necesidad en beneficio de la perfección primero de la ley y, a continuación, de poder elaborar el plan con todas las situaciones legales definidas. Por tanto, no creo que sea un elemento a tener en cuenta sino en función de la prudencia y del buen hacer del propio trabajo.

La participación de los distintos ministerios sí se ha producido, señoría, por eso algunos de los ministerios no han hecho casi alegaciones porque han participado en el trabajo. Le diré, porque sé que le preocupa de manera especial, que el Ministerio de Agricultura sí que ha participado en los trabajos del plan hidrológico nacional.

Respecto al Tajo-Segura y su inseguridad de aportaciones, el tema de los excedentes de un río en cabecera, como el Tajo-Segura, se debe más a un error de la construcción de ese conjunto de trasvase que a una voluntad o diferencias de opinión en determinados momentos. La definición de excedentes o no muchas veces es el caballo de batalla cuando no hay precisión en la ley. Por tanto, entiendo que ese problema que crea incertidumbres en la región murciana, como usted conoce, y que crea determinados posicionamientos en Castilla-La Mancha se debe a imprecisiones que es necesario resolver para que Murcia tenga el agua que necesita y Castilla-La Mancha tenga también el agua que necesita. Y el plan hidrológico contempla esa posibilidad.

Me alegra oírle hablar de la urgencia del plan hidrológico, la necesidad de un tiempo como éste, con serenidad, que nos permita estudiar a fondo un plan que va a influir prácticamente en todos los rincones de España y que tiene necesidad de equilibrar los territorios de este país y solventar muchos de los problemas medioambientales, muchos problemas de mentalización cultural para llegar a un ahorro del agua y a una mejora importante en la calidad del producto. No olvidemos que, a pesar de muchas acusaciones, el plan hidrológico nacional es fundamentalmente de mejora de la calidad del agua y del ahorro. Decimos esto porque, en el primer avance, cerca de dos tercios del presupuesto global se dedican a este interés. No cabe duda de que hay que reconocer que los trasvases, en una situación muy desequilibrada desde el punto de vista hídrico, son absolutamente imprescindibles, guardando unas determinada condiciones como, por ejemplo, definir muy claramente cuándo una cuenca es excedentaria y cuándo no. Por tanto, me alegra ese sentido de su señoría.

Decíamos que es un problema de Estado, pero además es que está en un momento procesal importante. Está llegando a la permanente del Consejo Nacional del Agua y llega —como conoce S. S.— con 65 enmiendas, que suponen del orden de 1.209 propuestas, y después pasará al pleno. Además de todo eso, precisamente todos los proyectos de directrices de los planes hidrológicos, los nueve que dependen del Ministerio, están en estos momentos ultimados prácticamente por unanimidad y han incorporado cosas muy interesantes que es necesario que el plan hidrológico nacional, como coordinador de los distintos planes hidrológicos de cuenca, tenga en consideración. Por tanto, estamos en un momento interesante del elemento procesal, que va a culminar con la llegada aquí, a la Cámara, para que ésta sea en última instancia, junto con el Senado, la que defina esta ley de Plan Hidrológico Nacional. Por ello creo —y me parece importante— que al hablar de retirada en estos momentos se intenta iniciar un proceso cuando buena parte de las regiones de nuestro país están esperando, yo diría como agua de mayo, que el plan hidrológico culmine definitivamente su proceso. Por eso al Grupo Socialista, consciente de que esto se produce así, consciente de que hay que unificar el lenguaje de todos para no encontrarnos con problemas distintos en regiones distintas y con opciones políticas distintas, le parece que su postura de esta tarde es perfectamente asumible.

En esa idea de que es un problema de Estado, en esa idea de que esta moción puede ser la puerta de entrada al estudio del Plan Hidrológico Nacional, es por lo que me parece verdaderamente interesante que arranquemos con buen pie. Por ello el Grupo Socialista ha propuesto una serie de enmiendas que intentan, en primer lugar, perfeccionar lo propuesto y, en segundo lugar, reflejar la voluntad política de consensuar. El plan se va a presentar abierto y flexible. Por tanto, quiere, desea y pide que se vaya perfeccionando en el conjunto de los distintos trámites. Es interés del Gobierno —lo manifestó aquí el Ministro— que eso se produzca. Por eso le voy a decir cuáles son las enmiendas que a los siete puntos que presenta su grupo se proponen por parte del Grupo Socialista.

Prácticamente las enmiendas primera, tercera y quinta perfeccionan el procedimiento. Se pide que se remita al Ministerio de Obras Públicas y al Congreso de los Diputados, y que la confección se realice por el Ministerio de Agricultura. Parece más correcto que el Gobierno remita a las Cortes esta situación. Además, como se establecen elementos que inciden en el plan, éstos se presenten conjuntamente. Lo mismo puedo decirle del punto 5.º, en el que también es otro elemento que debe ir junto con el plan hidrológico y no podemos presentarlo de manera distinta y con fechas distintas. Esa es la realidad. En el punto 3.º, en el que piden ustedes una confección de los proyectos de directrices y planes hidrológicos (cuando usted conoce que los proyectos de directrices están ultimados y que los planes hidrológicos están en marcha) se hace una aclaración al final que también me parece razonable.

En lo que me parece que es bueno pararnos, porque es quizá donde está lo más fuerte de la moción presentada por el Grupo Popular, es en el punto 2.º, en el que se habla de retirada del plan hidrológico. Me parece interesante, por el momento procesal que le describía, teniendo en cuenta que está entrando en el Consejo Nacional del Agua, y que cada una de las aportaciones que se realizan por los proyectos de directrices, prácticamente por unanimidad aprobados, que se incorporen y enriquezcan el anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional. Retirarlo y volver a iniciar el proceso es un flaco servicio a las expectativas creadas en todo el país sobre este plan. Por eso el Grupo Socialista incide en esta circunstancia: que estudiado el plan hidrológico, sus aportaciones, esas 57 enmiendas con 1.200 y pico proposiciones, incorporadas también las que aporten los planes hidrológicos de cuenca (porque no debemos olvidar que el Plan Hidrológico Nacional debe coordinar los planes hidrológicos de cuenca), con eso se corrija lo que haya que corregir dentro del anteproyecto del plan, y con todas esas incorporaciones, ya perfeccionado, venga al Ministerio, al Gobierno, y a continuación a esta Cámara, con todas las aportaciones y participaciones que se van a realizar. Creo que esto es lo más interesante y el mejor servicio que podemos hacer en pro de la consecución de esta ley del Plan Hidrológico Nacional.

Yo espero, después de haber oído el tono de su discurso, que se acepten estas enmiendas que propone el Grupo Socialista, y en esta especie de pórtico, que decía, de entrar ya en el plan hidrológico, hagamos lo que yo creo que interesa a todos los españoles: que lo iniciemos consensuando lo más posible, sin quitar que pueda ser mejorable (yo estoy convencido de que el plan que venga será manifiestamente mejorable), pero que en esa dirección vayamos, no tengamos dobles lenguajes, no tengamos nada más que sentido de responsabilidad y de Estado, y podamos entrar con ese buen pie con que yo creo que inicia su discurso y que mi grupo quiere apoyar corrigiendo aquello que considera que debe corregir. Espero que S. S. nos acepte estas enmiendas y podamos sacar de aquí un documento conjunto que permita mandar un mensaje claro, y es que los grupos de la Cámara están unidos para que el plan hidrológico, con las correcciones necesarias, siga adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Jerez.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Gracias, señor Presidente.

En principio quiero anunciar, desde Unión Valenciana, la voluntad de apoyar que sean aceptadas por el Partido Popular las enmiendas del Partido Socialista, con el fin de que este plan hidrológico no se pare, que continúe, que venga en las mejores condiciones y que naturalmente luego, desde ese consenso del que hablaba el portavoz del Partido Socialista (ojalá sea así), consigamos que entre todos salga un necesario plan, imprescindible para muchas zonas y para algunas más concretamente.

No puedo evitar recordar que ha habido un momento en el que, cuando se ha hablado de los graves problemas de los trasvases, por la portavoz del Partido Popular se ha nombrado especialmente a Levante, y yo quisiera saber qué significa ese Levante. Levante puede ser el nombre de un viento; levante es por donde sale el sol; Levante es el nombre de un equipo de fútbol que tiene ya 85 años; *Levante* es el nombre de un periódico que fue creado durante la dictadura; Levante pueden ser muchísimas cosas. Luego ha interpretado el representante del Partido Socialista que Levante se refería a Murcia, e introducía también a Castilla-La Mancha. A ambos les diré que es muy fácil: que hay una zona extaordinaria, que hay una zona, que efectivamente es Murcia, que tiene muchos problemas de agua, pero que

se concentran también muy grandes en la provincia de Alicante, en la provincia de Valencia y en la provincia de Castellón. Miren ustedes qué bonito, la Comunidad Valenciana, nombre que me gustaría que recordaran ambos porque, si efectivamente es un problema de Estado, vamos a hablar de todos aquellos que necesitamos este plan hidrológico con una urgencia enorme y vamos a no despersonalizarnos absolutamente más porque desde Alicante, Castellón y Valencia estamos ya un poquito hartos de que inclusive se olviden nuestros nombres.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en el debate de la interpelación decía, en representación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que estaríamos dispuestos a apoyar una moción que presentase algo nuevo respecto al tono y contenido de lo que se había dicho en aquella interpelación. En realidad, la moción, en su redacción aporta ideas nuevas, pero con unos matices de tipo imperativo que provocarían un fuerte parón en la tramitación del anteproyecto del plan hidrológico. Ello sería negativo en sí. Ahora bien, las enmiendas que el Grupo Socialista presenta a los puntos 1 y 2 de la moción corrigen los matices negativos que antes citaba. Por otra parte, si se aceptan las enmiendas —y creo que así debería ser— hay en la moción una aportación muy positiva, la del consenso. Para nuestro Grupo es mucho más importante conseguir un clima de consenso que no la rapidez en la tramitación del plan hidrológico, plan que debe ser tramitado dentro del esquema de proyecto de ley. La ley del plan hidrológico debe tener carácter de pacto de Estado. Es demasiado importante y su efecto demasiado impactante como para que sacrifiquemos un amplio consenso a la rapidez en el trámite. La moción enmendada, al ser votada afirmativamente, se nos ofrece como una mejora y ampliación complementaria en estudios y textos anexos de gran utilidad para que en su trámite posterior el plan hidrológico permita unos debates previos y parciales.

En fin, esperamos que las enmiendas sean aceptadas y, si es así nuestro grupo votará favorablemente la moción, congratulándose de que el camino del consenso quede abierto en este tema que nos puede llevar a definir un plan hidrológico aceptable para todos los grupos, aunque sea a costa de ligeros retrasos en los plazos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro grupo parlamentario se congratula del tono en el debate de esta moción y se corrobora que la posición que mi grupo mantuvo en la interpelación es correcta. Nosotros ya manifestamos en la interpelación que aun manteniendo una posición bastante crítica con muchos aspectos del plan hidrológico, que estaba en el Consejo Nacional del Agua, no estábamos por la devolución del plan porque creíamos que no valía la pena retrasar indefinidamente este proceso de planificación. Probablemente gran parte de los problemas que tiene la actual redacción del plan hidrológico, por lo menos la conocida que está en el Consejo Nacional, se deben precisamente a que aquel espíritu que se planteaba en la Ley de Aguas, por el cual, primero se hacían los planes de cuenca y después el plan hidrológico nacional, y por tanto se podía saber lo que podía trasvasarse de una cuenca a otra y también cómo sería el equilibrio hídrico en el conjunto del país, se ha quebrado. Un buen proyecto planificador como el que existía en la Ley de Aguas, que mi grupo parlamentario siente como suya porque considera que realmente es una ley positiva para el conjunto del Estado, ha sido quebrado sin que se llegue a entender el porqué y se ha redactado ese plan hidrológico precisamente cuando no están aún redactados los planes de cuenca. Me alegro de que el señor Jerez, representante del Grupo Socialista, haya insistido en la necesidad de que el plan hidrológico sea coordinador del conjunto de los planes de cuenca. Le recordaremos lo que ello significa y la necesidad que hay de imbricar al conjunto de los planes de cuenca con el plan hidrológico para conseguir, entre otras cosas, que haya una buen equilibrio entre el conjunto de las autonomías y, además, un buen equilibrio medioambiental en el conjunto del Estado.

Nosotros celebramos que los aspectos de la moción del Partido Popular que tenían mayores aristas hayan sido rectificados, como ya ha anunciado su portavoz, y concretamente lo que se refiere al punto segundo, teniendo una actitud que nosotros consideramos más positiva. Por tanto, estaremos en ese consenso de la Cámara, ese consenso que no es para nosotros una posición nueva, sino que es la posición que ya anunciamos hace dos semanas cuando esta interpelación se sustanció en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Andreu.

La señora De Palacio tiene la palabra para indicar la aceptación o no de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI:** Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente porque es indudable que hay una común opinión de que de lo que se trata es de conseguir cuanto antes un auténtico plan hidrológico, con suficiente rigor y calidad, para que podamos obtener, en su día, en esta misma Cámara, un consenso sobre su contenido final. Además, es verdad, estamos hablando de cuestiones que tienen continuidad a lo largo de los años y que reclaman continuidad de gobiernos, de unos con otros, por ejemplo en este caso también por parte del Gobiero del PSOE, ya que la planificación hidrológica empieza en el año 1979, en épocas de UCD...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora De Palacio, céntrese en el turno.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI:** Señor Presidente, ciñéndome a las enmiendas, debo señalar que la enmienda que plantea al punto 1, que tiene el mismo significado que la que se refiere al punto 5, en el sentido de vincular el plan agrario de regadíos junto con el plan hidrológico nacional y, en el otro caso, un plan nacional sobre medidas aplicables para el ahorro y la reutilización de aguas, nos parece correcto. De lo que se trata es de que, junto con toda la documentación, formando parte de los anejos de ese plan hidrológico, vayan estos documentos que consideramos imprescindibles y que además, de hecho, aunque no expresados de esta manera, aparecen reflejados en la propia Ley de Aguas.

La enmienda al punto número 3, el añadir el «in fine» «pendiente de finalización» me parece perfecto, puesto que no es más que la precisión de algo que es cierto; no hay ningún problema, por supuesto.

Entrando en lo que supone la parte más complicada del asunto, que es el punto número 2, como he señalado a lo largo de mi intervención, no se trata de obligar a retirar el plan; no es ese el objetivo. El objetivo que se busca es la calidad de un texto, obtener un buen Plan Hidrológico Nacional. Lo de pedir su retirada era por obtener ese plan, era un medio, no es el fin, el fin es el otro. En tanto en cuanto el fin claramente es conseguir un Plan Hidrológico Nacional, con calidad y rigor, desde el punto de vista técnico y económico, que permita la viabilidad de los proyectos allí planteados, el Grupo Popular acepta la enmienda en el sentido de suprimir la retirada y petición del envío urgente de un nuevo texto, que era lo que nosotros planteábamos, y la sustitución por el texto que se propone en la enmienda del Grupo Socialista. Es decir, que se añada una serie de documentos que nosotros pedíamos que se incorporaran en ese nuevo plan hidrológico —en este caso sería el mismo, pero reelaborado—, con un matiz que sería el siguiente. Dejar el texto tal cual y añadir una cuestión que no está ahí recogida y que en nuestra opinión no es menor, y que quedaría zanjada de la siguiente manera: añadiendo un nuevo punto que recogiera todo lo que tiene que ver con el artículo 43.2 de la Ley de Aguas y la sección segunda del Reglamento de planificación hidrológica. Supondría añadir un nuevo punto —o incluirlo dentro del número 2 o añadirlo como punto número 3, es igual, y mover correlativamente los distintos números— que dijera lo siguiente: Al objeto de completar el marco general del Plan Hidrológico Nacional y así dar cumplimiento al artículo 43.2 de la Ley de Aguas y a la sección segunda del Reglamento de planificación hidrológica, el Gobierno, oído el Consejo del Agua, incorporará en la elaboración definitiva del PHN las diversas planificaciones sectoriales de carácter general, en particular la agrícola, la energética y la de ordenación del territorio, así como la protección del medio ambiente y de la naturaleza, todo ello en el marco de la política económica general del Estado. Si el Grupo Socialista admite este añadido, con lo cual haríamos una enmienda transaccional, el Grupo Popular estaría encantado y se sentiría totalmente satisfecho en sus pretensiones con el texto de la moción que va a ser —si es así— aprobada por esta Cámara, evitando así que la esquizofrenia de la cual acusaba el señor Borrell el otro día a mi Grupo y que existe también en la del Grupo del PSOE, lamentablemente...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora De Palacio, el turno era para aceptar o no las enmiendas.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: ...porque existe en varios sitios, entre distintos gobiernos... No, si es sólo el problema, en Castilla-La Mancha, del señor Bono con Murcia, etcétera. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora De Palacio, por favor.

Silencio, señorías.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: ... para evitar que eso se produzca y para evitar que haya reacciones y guerras entre regiones, yo creo que eso es lo que todos queremos y entre todos podemos evitar.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Por favor, señora De Palacio, ¿quiere pasarme el texto propuesto para ese nuevo apartado?

Señora De Palacio, para dejar claro lo que va a ser votado, de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, ¿la enmienda presentada al punto 1, de sustitución, sería aceptada; la enmienda presentada al punto 2, de sustitución, sería aceptada siempre que el Grupo Socialista acceda a admitir como un nuevo apartado

el texto que S. S. ha leído; la enmienda al punto 3 sería también aceptada y, asimismo, la enmienda al punto 5?

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Exactamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Y el resto de los puntos serían tal como están planteados en la moción del Grupo Popular.

Señor Jerez, por parte del Grupo Socialista y desde este planteamiento global, ¿se acepta la incorporación, en la enmienda al punto 2, de ese nuevo apartado que ha leído la señora De Palacio?

El señor **JEREZ COLINO**: Señor Presidente, teniendo en cuenta que lo que añade es únicamente —y me parece razonable— el cumplimiento de determinados preceptos de la ley y de su reglamento, como no podía ser de otra manera, nos parece correcto que pueda incluirse al final de la modificación del punto 2 y no habría ningún problema. Quiero añadir únicamente que en lo de las guerras regionales, unos aportan más que otros, porque si no quedaría en el aire.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vamos a pasar a la votación. **(El señor Presidente ocupa la presidencia. Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista, con la transacción resultante de los términos del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 287.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961